

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

Organo Oficial, Interdiocesano, Mensual, editado por la Universidad de Santo Tomás, P. O. Box 147, Manila, Islas Filipinas

"Entered as second-class matter in the Manila Post Office on June 21, 1946"

Director:

R. P. J. Ortega, O.P.
S.T.D.



Administrador:

R. P. A. García, O.P.
S.T.D.

PARTE OFICIAL

Curia Romana

LITTERAE APOSTOLICAE SUPER ERECTIONE DIOECESIS TAGBILARANAE

PIUS EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI AD PERPETUAM
REI MEMORIAM

In sublimi Petri cathedra, licet immerentes, collocati, sollerti diligentique studio praestare debemus quae catholico nomini aeternaeque fidelium saluti prospere ac feliciter eveniant. Quod quidem considerantes, Nos, Dioeceses illas, quae vel ob nimiam amplitudinem, vel ob auctum fidelium numerum vel ob alias iustas causas ab uno vel diligentissimo Pastore salubriter regi nequeant,

in partes dividere opportunum ducimus et novas exinde Dioeceses constituere, aliis concedendas Pastoribus. Cum itaque venerabilis Frater Gabriel Reyes, Archiepiscopus Metropolitanae Ecclesiae Nominis Iesu seu Caebuanae ab hac Apostolica Sede expostulaverit ut ad maiorem Christifidelium utilitatem ex latissimo suae archidioecesis territorio, quaedam separetur pars atque exinde nova erigatur dioecesis, Nos, habito venerabilis Fratris Gulielmi Piani, Archiepiscopi titularis Nicosiensis, Delegati Apostolici in Insulis Philippinis, favorabili voto, rebus mature perpensis, oblati praecibus annuendum censuimus. Quare, suppleto, quatenus opus sit quorum intersit vel eorum qui sua interesse praesumant consensu, certa scientia ac de apostolicae potestatis plenitudine, ab archidioecesi Nominis Iesu territorium distrahimus provinciae civilis Bohol appellatae, quae in praesenti comprehendit magnam eiusdem nominis insulam et adiacentes insulas Panglao, Lapin, Jau, Mahanay, Handayan, Pangangan, et Cabilao atque ex ita avulso territorio novam erigimus dioecesim, quae a Tagbilaran urbe "Tagbilaranam" nuncupari volumus ac decernimus. Huius Dioecesis episcopalem sedem in Tagbilaran urbe statuimus, quam proinde ad civitatis episcopalis fastigium extollimus eique omnia tribuimus iura et privilegia, quibus ceterae episcopales civitates pollent. Episcopi vero cathedram in ecclesia Deo, in honorem S. Joseph, universalis Ecclesiae patroni, in urbe illa exstante, figimus, illamque propterea ad Cathedralis Ecclesiae gradum et dignitatem evehimus, eique et Tagbilaranis pro tempore Episcopis omnia item concedimus iura, privilegia, honores, insignia, favores et gratias, quibus ceterae per orbem Cathedrales Ecclesiae earumque Antistites iure communi fruuntur, illosque pariter iisdem adstringimus oneribus et obligationibus quibus ceteri adstringuntur. Novam hanc Tagbilaranam Dioecesim suffraganeam constituimus Metropolitanae Ecclesiae Nominis Iesu seu Caebuanae, eiusque pro tempore Episcopos metropolitico illius Archiepiscopi iuri subiicimus. Quum autem praesentis temporis adiuncta haud permittant quominus in hac nova Dioecesi Canonorum Capitulum modo instituat, indulgemus ut interim, pro Canonicis, Dioecesani Consultores ad iuris tramitem eligantur et adhibeantur. Quod autem attinet ad huius Dioecesis regimen et administrationem, ad Vicarii Capitularis seu Administratoris, sede vacante, electionem, ad Seminarii Dioecesani institutionem, ad clericorum et fidelium iura et onera aliaque huiusmodi, servanda jubemus quae sacri canones ad rem praescribunt. Quod ad clerum praecipue spectat decernimus ut statim ac hae Litterae Nostrae de Dioecesis ere-

ctione ad executionem mandatae fuerint, eo ipso clerici eidem Dioecesi adscripti censeantur, qui in eius territorio legitime degunt. Episcopalem autem mensam in praesenti constituent Curiae Episcopalis emolumenta et oblationes, quae a fidelibus in quorum bonum Dioecesis erecta est praeberi solent; sed actuoso futuri Episcopi studio et industriae committitur ut, quam citius fas erit, congrua dos constituatur. Volumus denique ut omnia documenta et acta, novam hanc Dioecesim eiusque clericos ac fideles respicientia, a cancellaria archidioecesis Nominis Iesu quam primum fieri poterit episcopali Curiae Tagbilaranae tradantur, ut in eius archivo diligenter adserventur. Ad omnia vero ita disposita et constituta executioni mandanda venerabilem quem supra diximus Fratrem Delegatum Apostolicum in Insulis Philippinis deligimus, eique proterea tribuimus necessarias ad id et opportunas facultates, etiam subdelegandi ad effectum de quo agitur quemlibet virum in ecclesiastica dignitate vel officio constitutum, eique onus imponimus authenticum peractae executionis actorum exemplar ad S. Congregationem Consistorialem quam primum transmittendi. Praesentes autem Litteras et in eis contenta quaecumque, etiam ex eo quod quilibet quorum intersit, vel qui sua interesse praesumant, etiam si specifica et individua mentione digni sint, auditi non fuerint, vel praemissis non consenserint, nullo unquam tempore de subreptionis vel obreptionis aut nullitatis vitio, seu intentionis Nostrae, vel quolibet alio, licet substantiali et inexcogitato, defectu notari, impugnari vel in controversiam vocari posse, sed eas, tamquam ex certa scientia ac potestatis plenitudine factas et emanatas, perpetuo validas existere et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere atque ab omnibus ad quos spectat inviolabiliter observari debere et si secus super his a quocumque, quavis auctoritate, scienter vel ignoranter contigerit attentari, irritum prorsus et inane esse et fore volumus et decernimus; non obstantibus, quatenus opus sit, regulis in synodalibus, provincialibus, generalibus universalibusque Conciliis editis, specialibus vel generalibus Constitutionibus et ordinationibus Apostolicis et quibusvis aliis Romanorum Pontificum Praedecessorum Nostrorum dispositionibus ceterisque contrariis, etiam speciali mentione dignis, quibus omnibus per praesentes derogamus. Volumus autem ut harum Litterarum transumptis, etiam impressis, manu tamen alicuius notarii publici subscriptis et sigillo viri in ecclesiastica dignitate vel officio constituti munitis, eadem prorsus tribuatur fides quae hisce Litteris tribueretur, si ipsaemet exhibitae vel ostensae forent. Nemini autem hanc paginam dismembrationis, erectionis, constitutionis, concessionis, subiectionis, statuti,

mandati, decreti, delegationis, derogationis et voluntatis Nostrae infringere vel ei contraire liceat. Si quis vero id ausu temerario attentare praesumpserit, indignationem omnipotentis Dei ac beatorum Apostolorum Petri et Pauli se noverit incursum. Datum Romae apud S. Petrum, anno Domini millesimo nongentesimo quadragesimo primo, die octava Novembris mensis, Pontificatus Nostri anno tertio. H. L.

FR. R. C. CARD. ROSSI
S. Congreg. Consistorialis a Secretis

JOSEPH WILPERT, Sec. Prot. Ap.

CAN. ALFRIDUS LIBERATI
Canc. Apost. Adjutor a Studiis

"Expedita"
die vigesima octava Novembris
Anno "tertio"

ALFRIDUS MARINI, *Plumbator*

Es copia del original.

RAMÓN P. NERI
Canc.-Srio.

BULA DE S.S. PIO XII PRECONIZANDO OBISPO DE TAGBILARAN A S.E. MONS. JULIO ROSALES

PIUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI

dilecto Filio Julio Rosales, in oppido vulgo Tacloban, dioecesis Palensis, Parocho in Episcopum Tagbilaranum electo, salutem et apostolicam benedictionem. Commissum humilitati Nostrae ab aeterno Pastorum Principe supremi apostolatus officium, quo universo Christiano orbi praesidemus, onus Nobis imponit diligentissime curandi ut Ecclesiis omnibus tales praeficiantur Antistites, qui sibi creditum dominicum gregem salubriter pascere, regere et gubernare sciant ac valeant. Cum itaque Tag-

bilarana Ecclesia, Apostolicis sub plumbo Litteris **In Sublimi Pe-
 tri Cathedra**, die octava Novembris mensis, anno Domini mille-
 simo nongentesimo quadragesimo primo a Nobis in cathedralem,
 metropolitanam Ecclesiam Nominis Iesu seu Caebuanam suffraga-
 neam, erecta et constituta, nondum suo Pastore provisa sit, Nos,
 de dilecti Filii Nostri S. R. E. Cardinalis Sacrae Congregationis
 Consistorialis a Secretis consilio, Te ad eam apostolica auctoritate
 eligimus eique Episcopum praeficimus et Pastorem; nec non
 eiusdem Ecclesiae curam, regimen et administrationem tum in
 spiritualibus tum in temporalibus Tibi plenarie committimus una
 cum omnibus iuribus et privilegiis, oneribus et obligationibus
 pastorali huic officio inhaerentibus. Volumus vero ut, antequam
 episcopalem consecrationem recipias et dioecesis Tibi creditae
 canonicam capias possessionem, in manibus alicuius quem malu-
 eris, catholici Antistitis, gratiam et communionem Sedis Apostoli-
 cae habentis, catholicae fidei professionem et praescripta iura-
 menta iuxta statutas formulas emittere, harumque exemplaria,
 Tui dictique Antistitis subscriptione ac sigillo munita, ad S. Con-
 gregationem Consistorialem quantocius transmittere omnino
 teneris. Volumus insuper ut paroeciale beneficium quod in
 oppido Tacloban in dioecesi Palensi nunc obtines, per hanc tuam
 ad episcopatum provectionem ad iuris tramitem vacet eiusque
 collatio Nobis et Sedi Apostolicae reservata maneat. Tuae insuper
 maiori commoditati prospicientes, indulgemus ut extra Urbem
 libere et licite Episcopus consecrari queas a quem malueris catho-
 lico Antistite, assistentibus ei duobus aliis catholicis Episcopis,
 dummodo gratiam ipsi habeant et communionem cum Sede Apo-
 stolica. Venerabili itaque Fratri Antistiti, quem ad hoc Tu elegeris,
 episcopalem consecrationem Tibi impertiendi munus ac mandatum
 per easdem praesentes Litteras committimus. Stricte vero prae-
 cipimus ut, nisi prius quae supra diximus fidei professionem et
 iuramenta emiseric, nec Tu consecrationem ipsam recipere audeas,
 nec eam Tibi impertiatur Antistes a Te electus sub poenis, si huic
 Nostro praecepto contravereris, iure statutis. Firmam autem
 spem fiduciamque concipimus fore ut, dextera Domini Tibi assi-
 stente propitia, Ecclesia Tagbilarana per tuam pastorem sollici-
 tudinem et indefessum studium ita utiliter regatur ut maiora in
 dies in spiritualibus ac temporalibus suscipiat incrementa. Datum
 Romae apud S. Petrum, anno Domini millesimo nongentesimo

quadragésimo sexto, die vigesima secunda, Junii mensis, Pontificatus Nostri anno octavo.

Pro S. R. E. Cancellario
 ✠ JANUARIUS CARD. GRANITO PIGNATELLI DI BELMONTE
Decanus Sacri Collegii
 LUDOVICUS KAAS *Prot. Ap.*
 ALFRIDUS VITALI *Prot. Ap.*

ALFRIDUS LIBERATI, *Canc. Apost.*
Adjutor a Studiis

"Expedita"
 die vicesima sexta Julii
 Anno "octavo"
 ALFRIDUS MARINI, *Plumbator*

Es copia del original.

RAMÓN P. NERI
Canc.—Srio.

TEXT OF LETTERS BETWEEN PRESIDENT AND POPE (1)

THE PRESIDENT'S LETTER

Presented by Myron C. Taylor, Mr. Truman's personal representative.

August 6, 1947

Your Holiness:

In continuance of the exchanges of views undertaken from time to time since their beginning, on Dec. 23, 1939, for the purpose of facilitating parallel endeavors for peace and the alleviation of human suffering, I am requesting Mr. Taylor to return to Rome and to resume audiences with Your Holiness at such times as may be found appropriate. These exchanges have already contributed profoundly toward a sound and lasting peace and to the

(1) From *The Tablet*, Saturday, September 6, 1947, page 5.

strengthening of the impelling convictions pursued by the peoples of the world in their quest for a moral world order firmly established in the life of nations.

I desire to do everything in my power to support and to contribute to a concert of all the forces striving for a moral world. Those forces are in the homes of peaceful and law-abiding citizens in every part of the world who are exemplifying in their own lives the principles of the good neighbor: the Golden Rule itself. They are on the farms, in the factories, mines and little shops in all parts of the world where the principles of free co-operation and voluntary association in self-government are honored.

These moral aspirations are in the hearts of good men the world over. They are in all churches, and in schools. The war demonstrated that all persons, regardless of divergent religious allegiances, can unite their efforts for the preservation and support of the principles of freedom and morality and justice. They must unite their efforts in the cause of enduring peace if they are not one by one to be weakened and rendered impotent at the times of their great need. They have, individually and together, the duty to vindicate, by their thoughts and deeds, the great hopes for which men fought in World War II and the hopes which today all serious-thinking men and women throughout the world know must be attained.

Tasks Are Formidable

The tasks now confronting us are formidable. The conditions are meeting the heavy problems of war settlement and of new problems still unsolved are accompanied by multiplied discouragements. Unless the moral forces of the world now join their strength, discouragement must inevitably deepen and the strength and effectiveness which thereby would be lost by these moral forces would be gained by those forces which oppose and seek to destroy them. The hopes and ideas of mankind have often been jeopardized by force. They will be jeopardized today by any division of the moral forces of the world, or by any refusal to support and strengthen the hopes and ideals of all mankind.

As the chosen leader of the people of the United States I am privileged to pledge full faith to you once again to work with Your Holiness and with every agency of good the world over for an enduring peace. An enduring peace can be built only upon

Christian principles. To such a consummation we dedicate all our resources, both spiritual and material, remembering always that except the Lord built the house, they labor in vain who built it.

Your Holiness, this is a Christian nation. More than a half-century ago that declaration was written into the decrees of the highest court in this land. It is not without significance that the valiant pioneers who left Europe to establish settlements here, at the very beginning of their colonial enterprises, declared their faith in the Christian religion and made ample provision for its practice and for its support. The story of the Christian missionaries who in earliest days endured perils, hardship—even death itself—in carrying the message of Jesus Christ to the untutored savages is one that still moves the hearts of men.

As a Christian nation our earnest desire is to work with men of good will everywhere to banish war and causes of war from the world whose Creator desired that men of every race and in every clime should live together in peace and good will and mutual trust. Freedom of conscience, ordained by the father of our Constitution to all who live under the flag of the United States, has been a bulwark of national strength, a source of happiness, from the establishment of our nation to this day.

Renewal of Faith Needed

I believe that the greatest need of the world today, fundamental to all else, is a renewal of faith. I seek to encourage renewed faith in the dignity and worth of the human person in all lands, to the end that the individual's sacred rights, inherited in his relationships to God and his fellows, will be respected in every land. We must have faith in the inevitable triumph of truth and decency; faith that mankind shall live in freedom, not in the chains of untruth nor in the chains of a collectivist organization of their lives; faith of such fullness that it will energize men and women everywhere to build with tenacity the better social world order under self-rule. The times demand faith that is strong enough to struggle if need be for the right, that is able to endure troubles and hardships, attack and even contempt from forces of evil—and able to arise reborn and revitalized from the daily struggle. Faith leads to hope, to determination, to trust in the truth and the good, and to sustained effort to create the kind of peace and well-being sought by humble men and women in all lands and which will ultimately prevail between all nations. Through faith, the purposes of God shall be carried out in the

hearts and deeds of man. I believe with heartfelt conviction that those who do not recognize their responsibility to almighty God cannot meet their full duty toward their fellow men.

I have asked Mr. Taylor to convey these views and to say that I seek to co-operate with the efforts of Your Holiness and the efforts of every leader of the world's moral forces. Our common goal is to arouse and invigorate the faith of men to attain eternal values in our own generation—no matter what obstacles exist or may arise in the path.

Faithfully yours,

HARRY S. TRUMAN

His Holiness
POPE PIUS XII.

THE POPE'S REPLY

Your Excellency:

We have just received from the hands of your personal representative, Mr. Myron Taylor, Your Excellency's letter of Aug. 6, and we hasten to express our satisfaction and thanks for this latest testimony to the desire and determination of a great and free people to dedicate to the noble task of strengthening the foundation of that peace for which all peoples of the earth are longing. As their chosen leader, Your Excellency seeks to enlist and cement the cooperation of every force and power which can help to accomplish this task. No one more than we well hope for its success and for the happy achievement of the goal. We pledge our resources and earnestly beg God's assistance.

What is proposed is to insure the foundations of a lasting peace among nations. It were indeed futile to promise long life to any building erected on shifting sands or a cracked and crumbling base. The foundations, we know, of such a peace (the truth finds expression once again in the letter of Your Excellency) can be secure only if they rest on bedrock faith in the one true God the Creator of all men. It was He who of necessity assigned man's purpose in life. It is from Him, with consequent necessity, that man derives personal imprescriptible rights to pursue that purpose

and to be unhindered in the attainment of it. Civic society is also of divine origin and indicated by nature itself, but it is subsequent to man and meant to be a means to defend him and to help him in the legitimate exercise of his God-given rights. Once the state to the exclusion of God makes itself the source of the rights of the human person, man is forthwith reduced to the condition of a slave or a mere civic commodity to be exploited for the selfish aims of a group that happens to have power. The order of God is overturned, and history surely makes it clear to those who wish to read that the inevitable result in the subversion of order between peoples is war. The task then before the friend of peace is clear.

Injustices Need Correcting

Is Your Excellency oversanguine in hoping to find men throughout the world ready to co-operate for such a worthy enterprise? We think not. Truth has lost none of its power to rally to its cause the most enlightened minds and noblest spirits. Their ardor is fed by the flame of righteous freedom struggling to break through injustice and lying. But those who possess the truth must be conscientious to define it clearly when its foes cleverly distort it; bold to defend it and generous enough to set the course of their lives both national and personal by its dictates. This will require moreover correcting not a few aberrations. Social injustices, racial injustices and religious animosities exist today among men and groups who boast of Christian civilization. And they are a very useful and often effective weapon in the hands of those who are bent on destroying all the good which that civilization has brought to men. It is for all sincere lovers of the great human family to unite in wresting those weapons from hostile hands. With that union will come hope that the enemies of God and free men will not prevail.

Certainly Your Excellency and all defenders of the rights of the human person will find wholehearted co-operation from God's Church, faithful custodian of eternal truth and loving mother of all. From her foundation almost 2,000 years ago she has championed the individual against despotic rule, the laboring man against oppression, religion against persecution. Her divinely given mission often brings her into conflict with the powers of evil whose sole strength is in their physical force and brutalized spirit, and her leaders are sent into exile or cast into prison or die under torture. This is history of today, but the Church is unafraid. She cannot compromise with an avowed enemy of God. She must continue

to teach the first and greatest commandment incumbent on every man: "Thou shalt love the Lord thy God with thy whole heart, with thy whole soul, with all thy strength." And the second like unto the first: "Thou shalt love thy neighbor as thyself." It is her changeless message that man's first duty is to God, then to his fellow man, that man serves his country best who serves his God most faithfully, that the country that would shackle the word of God, given to men through Jesus Christ, helps not at all the lasting peace of the world. In striving with all the resources at her power to bring men and nations to a clear realization of their duty to God, the Church will go on, as she has always done, to offer the most effective contribution to the world's peace and man's eternal salvation.

Justice Will Prevail

We are pleased that the letter of Your Excellency has given us the opportunity of saying a word of encouragement for all those who are gravely intent on buttressing the fragile structure of peace until its foundation can be more firmly and wisely established. The munificent charity shown by the American people to the suffering and oppressed in every part of the world, truly worthy of the finest Christian traditions, is a fair token of their sincere desire for universal peace and prosperity. The vast majority of the peoples of the world, we feel sure, share that desire, even in countries where free expression is smothered. God grant their forces may be united towards its realization. There is no room for discouragement or for relaxing of their efforts under the gracious and merciful providence of God, the Father of all that is good and holy, and justice will in the end prevail.

Let us assure Your Excellency of our cordial welcome to Mr. Taylor, your personal representative, on his return to Rome; and we are happy to renew the expression of our good wishes for the people of the United States, for the members of their government, and in particular for its esteemed Chief Executive.

PIUS XII

Castel Gandolfo,
Aug. 26, 1947.

Curia Diocesana

ARCHDIOCESE OF MANILA

COMPLETE PROGRAM FOR THE CELEBRATION OF THE GOLDEN SACERDOTAL JUBILEE OF HIS GRACE, ARCHBISHOP MICHAEL O'DOHERTY

Thursday, November 27th.

THANKSGIVING DAY at Malate Church.

Sponsors for the mass are Philippine and United States armies chaplains.

Golden jubilee banquet for clergy at UST; Frs. A. Olalia, Jose Cruz, and Mr. Carlos Bernardo, in charge.

At 5 p.m., special jubilee entertainment for clergy.

Friday, November 28th.

WOMEN'S DAY. Catholic Women's league, sponsors.

Mass at 7:30 at Luneta. First day of triduum commemorating anniversary of 33rd International Eucharistic Congress.

At 8 p.m., civic banquet sponsored by Knights of Columbus.

Saturday, November 29th.

CHILDREN DAY. YLAC-sponsored.

7:30 a.m., mass at Luneta. Second day of the triduum.

At 3 p.m., opening of the Legion of Mary Congress.

At 6 p.m., Marian devotion at Luneta. Legion of Mary to sponsor consecration of Philippines to Immaculate Heart of Mary.

Sunday, November 30th.

MEN'S DAY. Sponsored by Knights of Columbus.

At 6 a.m., ringing of church bells. Serenade of Archbishop by seminarian's choir at 6:12 a.m.

At 7:30, Archbishop to celebrate jubilee mass at Luneta, assisted by 1,000-voice choir.

At 12 noon, special dinner honoring jubilarian. Blessing of cornerstone of Archdiocesan chapel at His Grace's residence.

At 5 p.m., Holy Hour to commemorate 33rd International Eucharistic Congress. Sponsored by National Adoration Society.

Monday, December 1st.

At 7 a.m., Legion of Mary mass at Luneta.
Closing of Legion of Mary Congress at 5 p.m.

by THE EXECUTIVE COMMITTEE

LEGION OF MARY CONGRESS

PROGRAM

Saturday, November 29th.

2:30 p. m. **OPENING AND BLESSING OF THE LEGION BOOTH.** H. E. The Most Rev. Rufino J. Santos, D.D. Auxiliary Bishop of Manila.

3:00 p. m. **GENERAL ASSEMBLY.** (U.S.T. Gymnasium)
OPENING PRAYERS AND ADDRESS OF WELCOME.
Rev. Manuel A. Gracia, c.m., Spiritual Director Senatus Laureate Member.

ADDRESS. His Grace, the Archbishop of Manila, the Most Rev. Michael J. O'Doherty, D.D. Laureate Member.

INTRODUCTORY TALK. "The Purpose and Function of a Legion Congress". Sister Pacita Santos, Senatus President.

GENERAL SESSION. (U.S.T. Gymnasium).

DISCUSSION: The Legion's responsibility to reach every soul. Chairman—Sister Pacita Santos, Senatus.

- a) Non Catholic—Bro. Joaquin Loarca, Bacolod Curia.
- b) Lapsed Catholics—Bro. Lincoln Lucas Manapat, Anunciata Curia.
- c) Practical Catholics—Bro. Andres Decepida, Senatus.

Sunday, November 30th.

6:30 a. m. **OPENING PRAYERS.**

7:00 a. m. PONTIFICAL MASS. Celebrant: His Grace the Archbishop of Manila, in commemoration of the 50th anniversary of His Sacerdotal Ordination.

9:30 a. m. GENERAL SESSION. (U.S.T. Gymnasium).
DISCUSSION ON SPECIAL WORKS. Chairman: Sister Pacita Santos, Senatus.

- a) Dissemination of Catholic Literature and Bookbarrow — Bro. Antonio de Joña.
- b) Home to Home Visitation — Bro. Salvador Mendoza, Senatus.
- b) Catechetical Instruction — Sister Concepcion Manalo, Senatus.

11:00 a. m. SOCIAL GATHERING AND GAMES

* 2:30-4:30 p.m. CATENA LEGIONIS.

SECTIONAL MEETINGS: All Officers, Senior and Junior.

- a) Presidents and Vice-Presidents—Sister Pacita Santos, Senatus—Bro. Artemio Alcantara, Rizal Curia.
- b) Secretaries—Bro. Andres Decepida, Senatus — Sister Lourdes Ocampo, Coronata Curia.
- c) Treasurers—Bro. Jose Ma. Barcelon, Senatus—Sister Conchita Cuenca, Bacolod Curia.

2:30-3:30 p. m. SESSION FOR ACTIVE & AUXILIARIES. (U.S.T. Gymnasium).

“Fostering Vocations for the Holy Priesthood”. Lecture & Open Forum Rev. Vicente Reyes, Senatus—Rev. Wenceslao Yonson, Rizal Curia—Rev. Jose Mirasol, Annunciata Curia.

RECESS.

3:40-4:30 p. m. “The two wings of the Legion”. Open Forum: Paper—Bro. Gregorio Santos, Senatus.

CONCLUDING PRAYERS & BLESSING:

5:00 p. m. HOLY HOUR AND TE DEUM: In commemoration of the 10th Anniversary of XXXIII I. E. C. and the 50th Sacerdotal Anniversary of His Grace, the Archbishop of Manila.

6:30 p. m. MEETING OF ALL CURIAE EXECUTIVES. (Sta. Rosa's College Hall) Senior and Junior Curiae with their Sp. Directors.

Monday, December 1st.

6:30 a. m. OPENING PRAYERS. (Smo. Rosario Parish, U.S.T.)

7:00 a. m. MISSA RECITATA: For the deceased Legionaries.

9:00 a. m. QUESTIONS AND ANSWERS SESSION. (U.S.T. Gymnasium) Chairman: Bro. Salvador Mendoza, Senatus—Bro. Andres Decepida, Senatus—Bro. Jose Ma. Barcelon, Senatus.

10:30 SOCIAL GATHERING AND GAMES.

3:00-4:15 p. m. MEETING OF SPIRITUAL DIRECTORS. University of Sto. Tomas.

CATENA LEGIONIS. Chairman: Rev. Manuel A. Gracia, c. m., Sp. Director, Senatus — Sister Pacita Santos, Senatus.

3:00-4:15 SEPARATE SESSION FOR JUNIORS. University of Sto. Tomas.

CATENA LEGIONIS. Chairman: Sister Herminia Valdes, Jr. Curia, Manila—Bro. Moises Orenca, Senatus—Bro. Andres Decepida, Senatus.

4:30 p. m. CLOSING OF THE CONGRESS.

- a) Closing Remarks: His Grace, The Most Rev. Gabriel M. Reyes, D.D., Archbishop of Cebu.
- b) Formal Closing of the Congress—His Grace, the Archbishop of Manila, Laureate Member.
- c) Concluding Prayers.
- d) Benediction of the Blessed Sacrament. (Smo. Rosario Parish, U.S.T.).

**SERMÓN PREDICADO EN LA IGLESIA PARROQUIAL DEL
SANTÍSIMO ROSARIO POR EL EXCMO. Y REVMO.
SR. D.D. PEDRO SANTOS, OBISPO DE NUEVA
CÁCERES EN LA CONSAGRACIÓN EPISCOPAL
DE MONS. RUFINO SANTOS**

“Attendite vobis, et universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit episcopos regere Ecclesiam Dei, quam acquisivit sanguine suo.”—

Velad sobre vosotros y sobre toda la grey, en la cual el Espíritu Santo os ha instituido Obispos para gobernar la Iglesia de Dios, que El ha ganado con su propia sangre.—
(Act. Ap. XX, 28.)

Por primera vez este venerable templo del Santísimo Rosario es testigo de las solemnes ceremonias de la consagración episcopal de un sacerdote benemérito, entre cuyas muchas virtudes resplandece con brillo singular la tierna devoción que profesara siempre hacia nuestra celestial Madre, la Virgen Santísima. Su heroica lealtad á la causa de la religión y su inquebrantable fidelidad al deber, puestas á prueba en más de una ocasión, y en circunstancias excepcionalmente delicadas, han merecido el beneplácito de la Santa Madre Iglesia, y el Espíritu Santo solo aguarda el solemne mandato de los Prelados Consagrantes, para colocar el sello de la divina aprobación sobre su acrisolada virtud sacerdotal.

Motivos tiene él de sentirse tres veces feliz por recibir esta su consagración de manos de una trinidad de jefarcas, los más destacados y prominentes de Filipinas. Primeramente, su superior jerárquico, el venerable Metropolitano de Manila, cuya brillante ejecutoria en más de tres décadas con hoy que viene administrando y gobernando esta dilatada Archidiócesis, en breve será coronada con solemnes y populares demostraciones de cariño y simpatía. Luego el no menos venerable Metropolitano de Cebú, cuyo reconocido liderato, rebasando los límites de aquella provincia eclesiástica, le ha colocado á la cabeza del mismo organismo social de todo el episcopado filipino; y finalmente el Angel de la Iglesia de Lingayen, cuyo celo apostólico viene escribiendo las páginas más brillantes de la historia de aquella comunidad cristiana.

EL CEREMONIAL DE LA CONSAGRACIÓN.—La idea fundamental del elaborado ceremonial de este día, es exactamente la misma que con tan admirable sencillez describe el Acta de los Apóstoles, al referirse a la partida de Pablo para la especial misión

a que el Espíritu Santo le destinara. El Espíritu de Dios habla hoy por boca del Sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, y por su autoridad un nuevo obispo es investido de la plenitud del sacerdocio, ocupando al instante su lugar correspondiente en aquella venerable línea que sin solución de continuidad sube hasta los Apóstoles mismos, a quienes se confiara la guarda del Depósito de la Fé, en su triple aspecto de verdad revelada, de vida sacramental y de gobierno bien ordenado.

APOSTOLICA AUTORIDAD DEL OBISPO.—Jamás la Liturgia Sagrada es tan rica en el significado de su simbolismo, ni tan arcaica en la exhibición de usanzas, largo tiempo ya olvidadas; nunca es tan impresiva en sus oraciones y prefacios, como en las ceremonias de la consagración de un obispo. Ella respira el espíritu, a la par que adopta el lenguaje de la Iglesia primitiva. Ella continúa demostrando su profundo aprecio a la tradición del tiempo de los Apóstoles, y como ceremonia preliminar, establece claramente el carácter apostólico del obispo consagrando, con la lectura de las Bulas Pontificias. No es ya por el consentimiento de reyes y emperadores, ni bajo la influencia de una borrascosa elección popular, como los obispos consagrantes imponen hoy día sus manos, sino solamente por el mandato y la autoridad de la Santa Sede Apostólica. De tal suerte, el obispo á quien consagran, al igual que ellos mismos, es exclusivamente enviado por la autoridad de un Apóstol, y la Iglesia que ha de ministrarle adquirirá mediante él la nota de apostolicidad, tan solícitamente buscada en los primitivos días de la cristianidad.

IMPOSICIÓN DEL LIBRO DE LOS EVANGELIOS.—Las ceremonias de la consagración de este día, constituyen en sí mismas la más vívida expresión del modo cómo la Iglesia Católica considera el oficio de sus obispos. Por un momento, las palabras y las acciones respiran la más profunda humildad de expresión y postura, como si las responsabilidades impuestas con el Libro de los Evangelios sobre los hombros del presbítero electo, fueran mayores de las que él puede humanamente sobrellevar, y aún tal vez comprender. Sucede luego un torrente de impetuosa elocuencia, una elevación de sentimientos, un conocimiento abrumador del oficio y una épica solemnidad de acción, que no tienen paralelo en la historia del ceremonial humano. Es como si los cielos se abriesen de par en par, y la Iglesia se viese repentinamente transportada al lado del Divino Esposo, llena de majestad y de gloria.

LAS ORACIONES, HOMILIAS, LETANIAS Y AVISOS.—Y sin embargo de tan rápidas y bruscas transiciones, una sublime

a la par que reposada dignidad predomina y envuelve los personajes de este drama viviente. Los escasos elementos esenciales, la imposición de manos y las palabras de la consagración, son las mismas que Pedro usara para Lino, Anacleto o Clemente. Las oraciones, las homilias, los solemnes avisos, las Letanías o imponente deprecación a Dios y a los Santos, el conjunto de los variados movimientos y acciones, representan la voz de la Iglesia misma en cada centuria del primer millar de años de su existencia.

En las ceremonias de este día, hallamos el origen del sagrado oficio del magisterio que la Iglesia no cesó nunca de ejercer desde que Cristo la invistió de tal oficio cuando dijo: "Id pues, enseñad a todas las naciones... enseñándolas a observar cuanto yo os he mandado". (Mat. 28, 19-20).

ACCIÓN ESPECIAL DEL ESPÍRITU SANTO.—Durante las mismas ceremonias, tiene lugar la transmisión de la plenitud de comunicación del Espíritu Santo. Cierto es que el Espíritu Santo solicita constantemente el alma de cada individuo, sin apartarse del mismo un solo instante. Podemos ser todo lo perversos y contumaces que queramos, pero Él permanecerá siempre dentro de nosotros mismos, y a cada instante su inmenso amor le pondrá en contacto con nosotros en una inspiración tras otra y en un sacramento tras otro. Hay algo más que todo eso, sin embargo, en la consagración de un obispo, por cuanto en ella el Espíritu Santo desciende sobre la Iglesia misma, no solo como su consolador y guía, sino también como su cabeza y Administrador, y como proveedor de su vida y de sus grandes funciones orgánicas, que ha de ejercer por el consagrado.

SOLO EL MEJOR ES ELEGIDO.—Él no desciende principalmente para beneficio personal del recipiente de tan elevado oficio, sino más bien para común provecho espiritual de los fieles. Cuando tales personas son escogidas, siempre es la necesidad pública y la utilidad general de la Iglesia la que decide su selección. Por eso, tanto la ley de Dios como la de su Iglesia, fundadas ambas en la razón y la experiencia, mandan bajo pena de pecado mortal y de gravísima responsabilidad en el día del Juicio, que solamente los mejores sean colocados en las atalayas de Israel, y en las líneas más expuestas al peligro, en donde un centinela mudo, o ciego, o egoísta, o de cualquier otro modo incompetente, pudiera ser la causa de irreparables pérdidas, cuya reseña viniese á constituir más tarde la más penosa tarea para un historiador.

Fué en tal espíritu como el Apóstol habló individual y colectivamente a los maestros y predicadores de la entonces nueva religión, cuando dijo: "Vigilad sobre vosotros y sobre toda la

grey, en la cual el Espíritu Santo os ha instituido obispos para gobernar la Iglesia de Dios que Él ha ganado con su propia sangre”.

EL PORQUÉ DE TANTA SOLEMNIDAD.—Ya no debe por tanto sorprender a nadie que la Iglesia procurase siempre rodear el acto de la consagración de un obispo de la mayor solemnidad posible. Ella sabe que su éxito o su fracaso depende de la consagración de cada sacerdote individual, ya que Ella transmite en tal acto su jurisdicción general, en toda su plenitud, de tal suerte que el elemento divino viene a ponerse enteramente en corazón y manos humanas.

Lo prodigioso en la vida de la Iglesia, está precisamente en la continuada presencia de Cristo en ella, viniendo a ser los hombres meros instrumentos suyos. Es de maravillar ciertamente que, conociendo Cristo a los hombres, hubiese determinado subordinar a su instrumentalidad la continuación de su vida en la Iglesia. A pesar de que uno le traicionara, otro le negara, y casi todos le abandonaran, a todos los Doce, excepto Judas, los confirmó en su dignidad de Apóstoles; y llevándolos á un lugar elevado, desde donde Pedro podía alcanzar con la vista la casa en donde la criada de Caifás hiciera sus tareas domésticas, y desde donde todos podían divisar la cima del Calvario, en donde la tierra presentaba aún el hoyo abierto donde clavarán la cruz, Él los nombró sus testigos, para que dieran testimonio de Él todas las veces que fueren llamados a juicio ante el tribunal del pueblo, proclamando así su mensaje de salvación, no en el estruendo de los elementos, ni en medio de los truenos del Sinai, sino por boca de aquellos á quienes Él mismo dijera: “Id, enseñad a las naciones todas... y bautizadlas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo”.

De entonces en adelante, Él permanecerá a su lado hasta la consumación de los siglos, si bien oculto a los ojos corporales, para ser descubierto únicamente por la fé. Su causa prosperará o fallará, según que tales hombres fueran fieles o infieles a su misión. Él guardará silencio, aguardando su mandato sobre las místicas formas sacramentales. Él, Verbo de Dios, solo hablará ya por boca de ellos. Sus manos clavadas solo harán ostentación de su poder creativo, en el servicio de las manos de los mismos. Sus piés solo irán á buscar los pecadores, a donde los de aquellos se encaminaren por su mandato. En una palabra, el hombre, hijo de debilidad, echado del Paraíso a causa de la fruta que él cogiera para su condenación, es hoy el escogido de Cristo para producir el fruto que no ha de perecer.

EL OBISPO CENTRO DE LA IGLESIA.—En el silencio y soledad de los coloquios de la Resurrección, Jesucristo instituyó su Iglesia para perdurar hasta la consumación de los siglos. Salió ésta a la luz en el primer Pentecostés, y fué mediante el celo y la acción de los hombres como la buena nueva se esparció por todas partes. Cuando los Evangelios aparecieron, ya estaba ella establecida. Sus comienzos, sin estar consignados en libro alguno, pueden sin embargo trazarse claramente por su indisputado y superviviente ministerio. Pueden sus nombres cambiar—apóstol, profeta o ángel—pero el oficio subsiste inconfundible. Cuando cesó el milagro de los carismas visibles del día de Pentecostés, y la vida normal de la Iglesia comenzó a desarrollarse por sí misma, entonces el impulso del celo apostólico buscó por todas partes la prolífica vida de las ciudades, formándose en ellas organizaciones al rededor de un jefe, que los griegos llamaron “obispo”, es decir, superintendente.

UN TESTIGO AUTORIZADO DE LA INSTITUCIÓN DE LA JERARQUÍA.—Ninguno es tan autorizado testigo de aquella institución antigua que llamamos Jerarquía, como lo es San Pablo, cuyas cartas dan claramente a conocer las características orgánicas de la primitiva Iglesia, para quien se escribieran los Evangelios. Él no solo nos permite ver el gran respeto en que tenía el Depósito de la Doctrina que se confiara a hombres de tan probada fidelidad,—respeto tan grande en verdad que llegó a autorizar a los Gálatas que le tengan por anatema a él mismo, si alguna vez intentare enseñarles un Evangelio distinto—sino también, a falta de otros documentos, él ilustra como ningún otro aquella autoridad magisterial que él asocia con la palabra “obispo” y con los nombres de sus predilectos discípulos, Timoteo y Tito.

La descripción que dió de las virtudes que deben adornar al obispo, todavía es hoy el clásico retrato de un obispo ideal, el cual, segun él, debe ser hombre irrepreensible, sobrio, prudente, casto, capaz de enseñar, no dado al vino, no violento, sino moderado, no pleitista, ni interesado, sino más bien que sepa administrar la Iglesia de Dios.

UNIDAD DE GOBIERNO EN LA IGLESIA.—Pasado algún tiempo, después que los Apóstoles hubieron peleado la buena pelea, durmieron todos en la paz de Jesús. Pero aún cuando los profetas e intérpretes de lenguas diferentes guardaron silencio en presencia del Verbo que reside en cada lengua, el mundo entero contempló atónito el crecimiento constante de la obra de Dios, sin que poder alguno sobre la tierra la pudiese abatir.

El periodo sub-apostólico nos demuestra que el núcleo de cada comunidad cristiana que va en aumento, es uno a quien S. Pablo nos enseña á llamar "obispo". Para el autor del Apocalipsis es el Ángel de varias ciudades del Asia Menor Griega. Para San Ignacio Mártir es simplemente el obispo de las ciudades, a cuyas comunidades cristianas, saluda y felicita por sus progresos cuando va preso a Roma, donde ansía enfrentarse con las bestias salvajes del anfiteatro, en testimonio del nombre de Cristo. Es pues dentro del grandioso marco del episcopado, donde la Iglesia se ha edificado en todas partes, siempre con el mismo método y con la misma doctrina.

FUTILIDAD DE LA PERSECUCIÓN CONTRA EL EPISCOPADO.—El Imperio Romano, celoso siempre de toda autoridad rival, trató desde un principio de ahogar la organización de la Iglesia. Pero en verdad, las más sangrientas persecuciones que se levantaron contra ella, fueron en parte un desesperado esfuerzo por eliminar el episcopado. Así fué que el emperador Decio dijera en cierta ocasión que él prefería habérselas con un nuevo usurpador de la insignia imperial antes que con un nuevo Obispo de Roma. El Emperador Constantino sin embargo, cuando proclamó la paz de la Iglesia el año 313, invirtió la política de sus predecesores, procurando fortalecer el decaído sistema imperial con la ayuda de aquellos obispos cristianos, que él halló en todas partes, pareciéndole haber hallado en ellos el modelo de aquella unidad que conforme al genio romano trataba de consolidar. Ni siquiera las herejías de los dos primeros siglos de la Iglesia, que rebatieron sañudamente los dogmas sobre la Trinidad y sobre Jesucristo, hasta separarse abiertamente de la comunión de la Iglesia, se atravesaron a discutir su constitución, sino más bien, en su error trataron de preservar las apariencias de ortodoxia, reteniendo el régimen episcopal.

De ahí procede que la cristiandad histórica fuera una cristiandad episcopal. Todos los Santos Patronos de los pueblos de Europa, fueron obispos que administraron y gobernaron aquellas recién nacidas Iglesias, como la Iglesia universal sostiene hoy la crecida obra de su Divino Fundador, consciente en todo tiempo de la triple función de la Jerarquía, la guarda del Depósito de la Fé, la continuada distribución de los sacramentos, y el gobierno ordenado de la Iglesia que Dios ha comprado con su propia sangre.

Como el Obispo fué siempre el foco y el símbolo de la fé en el antiguo Imperio Romano, así también continuó siéndolo en los estados que le sucedieron, ampliándose constantemente su poder, acrecentándose su influencia, y consolidándose cada día más su

prestigio. Y así como la fé cristiana arrojó la oposición de las más famosas escuelas de la filosofía antigua, tanto la griega como la romana, ganando sobre ellas la más completa victoria mediante las oraciones, el coraje, la sabiduría y el arrojo de sus obispos, de la misma manera son hoy día los Obispos—y más que ninguno el Obispo de los Obispos que ocupa la Sede de Pedro en Roma—quienes afrontan la nueva situación creada por el sañudo ataque de la superstición y de la idolatría modernas.

RECOMENDACIÓN DEL NUEVO OBISPO.—Este día un nuevo Obispo viene a agregarse a nuestro rango. Un nuevo nombre, una nueva presencia, un nuevo vigor viene a sumarse en el servicio del ya largo gobierno de la Iglesia. Él no necesita de ninguna recomendación nuestra, puesto que trae sus credenciales del mismo Vicario de Cristo sobre la tierra y tiene sus garantías en la integridad de su mismo corazón y en los años de su humilde sacerdocio en este mismo Arzobispado, donde ha sido designado para ser báculo de la vejez del Pastor Manilano, compartiendo con él la delicada tarea de apacentar su numerosa grey y de gobernar esta dilatada Iglesia de Dios que Cristo ha ganado con su misma sangre. Tal es el sagrado cometido que viene hoy a asumir. Dentro de breves momentos, le veremos armado caballero y caudillo de almas, con la cruz en el pecho como coraza, en la cabeza el casco refulgente que llamamos mitra, y en la diestra el báculo pastoral, símbolo de la autoridad; así armado le contemplaremos por primera vez bendiciendo al pueblo cristiano y entrando así en el ejercicio de las funciones episcopales, grandes y sublimes en verdad, pero también tremendas y de una responsabilidad pavorosa, en frase de los libros santos.

Ningún hombre que sepa la historia de la Iglesia y la vida de sus grandes obispos, puede prometerse sobrellevar con facilidad las cargas del episcopado. Aún el más osado puede retroceder ante la perspectiva de formar parte de tan grave y exaltado grupo de hombres tan venerables, entre los cuales se cuentan tantos Mártires, Doctores y Confesores de la fé; hombres que como Atlas sostuvieron con sus hombros la tambaleante estructura de la civilización; corazones grandes que no supieron retroceder de miedo aún en medio del desastre y de las ruinas de las pasadas centurias; hombres de tan firme esperanza, que mientras otros huyeron, ellos supieron permanecer junto a su grey, y de las mismas ruinas supieron levantar un mundo nuevo. Pero sus gestas, diseminadas en las páginas de la historia, prueban evidentemente la perenne presencia de Cristo en su Iglesia y arrástrannos a nosotros sus sucesores a seguir con toda humil-

dad sus huellas, y en nuestro servicio a la Iglesia a dilatar nuestros horizontes considerando sus grandezas.

El pasado vuelve, no para subyugarnos con su memoria, sino más bien para alentarnos con sus logros. Sí, una vez más desfila en este solemne momento ante nuestra imaginación la larga cadena de ilustres hombres que en ininterrumpida sucesión llega hasta los Apóstoles, hombres todos de Dios, humildes de corazón, intrépidos pastores que supieron conservar viva la llama de la fé mediante su fidelidad, su ministerio continuo y su disciplina. Su recuerdo vive entre nosotros, y quiera Dios que sus bendiciones también desciendan sobre las ceremonias de esta mañana. Sea su ejemplo la inspiración constante del nuevo consagrado, a fin de que sea él siempre el "Buen Pastor".

Quiera la Santísima Virgen del Rosario, ante cuya veneranda Imagen ha tenido a bien recibir su consagración, tenerle siempre bajo su maternal manto, a fin de que por muchos años sea, como es este día, la gloria de Jerusalem, la alegría de Israel y la honra y prez de su pueblo. Así sea. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.

DIÓCESIS DE TAGBILARAN

CARTA PASTORAL

NOS, EL DR. D. JULIO ROSALES Y RAS POR LA GRACIA DE
DIOS Y DE LA SANTA SEDE OBISPO DE TAGBILARAN

A los M. Rdos. Curas Párrocos, Sacerdotes, religiosos y fieles de
nuestra amada Diócesis salud y paz en
Cristo Nuestro Señor.

Venerables Sacerdotes y amados diocesanos:

Cúmplase un año hoy, en que os escribimos estas letras, desde que recibimos aunque indignamente la Consagración Episcopal, y un año también desde que tomamos sobre nuestros débiles hombros la dirección pastoral de esta Nuestra Amada Diócesis.

Al echar una ojeada sobre lo pasado, y al ver cómo y con cuánta suavidad y firmeza nos condujo la mano de la Divina

Providencia en el cumplimiento de nuestro sagrado ministerio, asistiéndonos con su gracia en nuestros trabajos y desvelos por el bien de las almas a Nos encomendadas, alentándonos en nuestras dudas y desmayos y consolándonos en los momentos de aflicción y angustia, Nos sentimos llenos de satisfacción y, sumamente agradecidos por tantos beneficios recibidos de su generosísimo corazón, no sabemos otra cosa que hacer sino alabar y bendecir su Infinita Bondad y Misericordia, siempre dispuestas a tender sus pródidas manos a los que piden y necesitan su auxilio; y como no encontramos palabras propias y adecuadas con que manifestar nuestra gratitud, nos valemos de las palabras del Apóstol, que en esta memorable ocasión expresan mejor los sentimientos de nuestra alma: "Bendito sea Dios Padre de Nuestro Señor Jesucristo, el Padre de las misericordias y Dios de toda consolación, el cual nos consuela en todas nuestras tribulaciones, para que podamos también nosotros consolar a los que se hallan en cualquier trabajo, con la misma consolación con que nosotros somos consolados por Dios"—(II Cor. I, 3-4).

Sin embargo, estamos íntimamente persuadidos que este cúmulo de gracias y bendiciones que hemos recibido, nos ha venido por mediación de María Santísima, nuestra Madré, bajo cuya protección nos acogimos desde el principio de nuestro Pontificado; por cuya razón, como humilde tributo de amor, en reconocimiento de tantos favores recibidos de sus benignísimas manos, Nos queremos tejer una guirnalda de olorosas siemprevivas para depositarla cabe sus plantas durante el mes próximo de octubre, honrándola de este modo en uno de los más augustos títulos que la ensalzan, que es el **Santísimo Rosario**, devoción tan grata a su Corazón Inmaculado, cuanto que está confirmada con una multitud de milagros.

¿Quién no conoce esta tan tierna devoción? ¿Quién no la ama? ¿Quién no la quiere? Tan cara y familiar es no solamente a Nos sino también a todos vosotros, Amados Hermanos y queridos Hijos nuestros, que no abrigamos la menor duda, como así lo esperamos confiadamente, que con todo el fervor de vuestro espíritu y con la debida atención de vuestra mente os sentiréis afanosos de poder ofrecer a la Virgen del Rosario, nuestra amantísima Madre, un rosario de súplicas y plegarias, especialmente en todo el mes de octubre, consagrado por la Iglesia a tan Santa Devoción para mover y excitar su bondadoso y maternal corazón a que no nos desampare en ningún instante de nuestra vida, sino que siempre interponga su poderoso valimiento ante el Deífico Corazón de su Hijo para dicha, paz y consuelo de la Iglesia Católica, de nuestro país y de nuestras almas. Y nadie que sea buen cristiano y devoto del Rosario de María podrá dudar que Ella

acogerá amorosamente nuestras humildes súplicas. Es tan palpable el amor que Ella profesa a sus fieles hijos y al mundo cristiano que la venera y ama, que se ve evidentemente en los inmensos favores que ha dispensado en todo tiempo y lugar, como nos lo atestigua la misma historia desde que apareció sobre la tierra la devoción al Santo Rosario.

Domingo de Guzmán, aquel varón insigne, providencialmente destinado por Dios para iluminar al mundo con su doctrina y ejemplo, hallándose retraído en una cueva llorando sobre los pecados de su pueblo, pidiendo al Señor con tiernas y humildes súplicas para que aplacara su ira y se moviera a compasión, perdonando los escándalos, abominaciones y perversidades de su tiempo, obtuvo de la Virgen un señalado favor: se le apareció y le enseñó una nueva forma de orar y luego le dijo: "Marcha, sal al encuentro de tus enemigos, enseña a las muchedumbres a orar como yo te he enseñado, y convertirás a los pecadores y atraerás a los herejes al gremio de la Iglesia y la faz de la tierra será renovada". Colmados los deseos del Santo, va y cumple fielmente su misión; y, como feliz resultado, consigue el acrecentamiento de la fe, la restauración de las costumbres y la regeneración de la sociedad en una nueva vida, que después sirvió de pauta al futuro renacimiento y civilización del mundo.

En Europa, lo mismo que en Filipinas, la Virgen hizo patente al mundo consignándolo en los fastos de la historia, un testimonio elocuente de su amor y cuidado maternal a los que sinceramente la invocan por medio de su Rosario. Para no mencionar más que dos hechos culminantes: la batalla de Lepanto del siglo dieciséis que de una vez para siempre puso término a la ambición musulmana que quería dominar en Europa con peligro de la civilización cristiana, dió a los devotos del Rosario no solamente un triunfo sobre sus enemigos, sino una prueba, la más grande que vieran los siglos de su predilección a sus fieles hijos; y cuando otra amenaza semejante se repitió casi un siglo más tarde en Filipinas, en que una nación enemiga de su fe pretendía subyugarla, con peligro sin duda de que se le arrebatara e hiciera desaparecer su cruz y su civilización, que le legara la Madre España, la Virgen del Santísimo Rosario escuchando amorosamente las plegarias de sus hijos y de su pueblo les concedió una milagrosa y resonante victoria, que la historia vino a consignar con caracteres de oro en sus inmortales anales con el glorioso nombre de "La Naval de Manila". Por eso, la Virgen del Rosario—decía un ilustre orador—es la Virgen de las victorias; y lo es en verdad, porque si esta santa devoción es un remedio de las penas y congojas del hombre, lo es mayormente en los grandes peligros

e infortunios. Cuando ya casi está perdida toda esperanza de salvación, es cuando más brillante y destacado se manifiesta el amor de la Virgen a los hombres.

Hay una cosa ciertamente extraña en el Rosario y es que mientras lo reza uno llega después a advertir que no solamente saca provecho para llenar las necesidades de la vida corporal sino también y mucho más de la vida del alma. En esa hermosa amalgama de oraciones tan sabiamente urdidas como oportunamente expuestas, como el Padre Nuestro, el Ave María y el Gloria Patri, el alma se eleva primero y se pone en contacto con su Criador, y, en actitud suplicante le invoca por su nombre de Padre, y como tal, es indudable que su corazón paternal tan propenso a amar a sus hijos no podrá menos de escuchar las súplicas que se le dirigen con toda ternura y sencillez; y, para obtener con mayor facilidad lo que se pide, se acude luego a María, que es Madre de Dios y Madre de los hombres, con la salutación angélica, cerrando después la plegaria con la alabanza a la augusta y gloriosísima Trinidad. Con ser tan sencillo y, al mismo tiempo perfecto, cualquiera podrá hacerlo sin dificultad en cualquier tiempo y lugar, sea en la Iglesia, sea en el campo, en los viajes por mar y por tierra, en casa, en la calle, en las horas de descanso o en el trabajo, sentado, levantado, andando o en cama. Está pues al alcance de las conveniencias del hombre como si la Virgen lo hubiera hecho adrede para estar y ponerse a nuestra disposición para abrirnos en cualquier momento el tesoro de sus bienes y riquezas espirituales: con muchísima razón, por tanto, y con fundamento lo han encomiado los Sumos Pontífices y lo han recomendado con tanta solicitud e insistencia a todos los fieles para que lo rezaran ya en privado, ya en público, en particular o colectivamente. Urbano II no duda en afirmar que "el Rosario proporcionaba todos los días grandes bienes al pueblo cristiano"; y San Pio V, en aquellos tiempos de relajación y propagación de doctrinas contrarias a la fe, observó que, con la difusión de la devoción del Santo Rosario los fieles principiaron a enfervorizarse en la oración, que llegaron a ser hombres distintos de lo que eran; que las tinieblas de la herejía se disiparon y que la luz de la fe brilló en su esplendor. Y no hay que dudar del gran Papa Leon XIII, que dedicó trece encíclicas sobre la devoción del Santo Rosario, urgiendo a los fieles que no dejaran tan saludable devoción y recomendando que se hicieran como un rezo de familia en sus hogares, pues, decía, que "el Rosario es un remedio eficacísimo para levantar las almas al cielo, restablecer la pureza de las costumbres en su prístino esplendor y llevar la Iglesia al triunfo en medio de los males que la rodean". Por eso Julio III lo considera como la "gloria de la Iglesia Romana".

El valor y la influencia del Rosario se podrán apreciar mejor en los mismos hechos que le revelan. El hombre reconoce mejor su pequeñez, su impotencia, su nada cuando su vida se halla a prueba de grandes peligros, humillaciones y desgracias; entonces es cuando piensa, recapacita y busca una mano compasiva caritativa, que le puede levantar de su postración e infortunio. La pasada guerra dejó no solamente una buena lección sino que dió además innumerables y elocuentes ejemplos. Nadie se creía fuerte, aún los mismos que estaban armados con los pertrechos del combate dispuestos a enfrentarse contra el enemigo. Esto lo hemos visto y lo hemos observado. Si tenían que lanzarse al campo los que estaban llamados a ello, buscaban primero alguna ayuda, un medio que los afianzara en su valor y ánimo, una fuerza superior que alentara a fin de que no desfalleciera en medio de los horrores de la lucha. ¿Más, qué ayuda era esta? ¿Qué medio? No del orden natural, ciertamente; si no de orden superior, que solamente se podía alcanzar por medio de la oración. Durante los cuatro años escasos que nuestros enemigos convivieron con nosotros con gran temor y sobresalto de parte nuestra, la gente piadosa y verdaderamente cristiana, al ver aquel espectáculo horrible de desórdenes e inmoralidades que tan a la vista cometían sin el menor respeto ni rubor, los soportaba, sí, con resignación y mucha paciencia, pero, no estaba tranquila, luchaba en silencio y hacía frente al enemigo con la fe puesta en Dios y rezando en general el Rosario de María. El socorro no se hizo esperar mucho. La Virgen escuchó amorosamente las plegarias de nuestro pueblo, y vino a libertarnos de aquella ominosa esclavitud haciendo aparecer en nuestro horizonte el iris de paz, de consuelo y de dicha, que es lo que ahora nos reanima, nos da nuevo vigor y entusiasmo con esperanza de alcanzar una nueva y mejor vida. De donde podemos colegir que el Santo Rosario no ya solamente es un remedio eficacísimo contra todos los males y padecimientos de la vida sino que también es un medio seguro y áncora de salvación de nuestras almas. Pues la Virgen, al querer salvaguardar nuestros cuerpos, nuestras haciendas y nuestros intereses materiales, que son solamente medios para conseguir nuestro fin último, da a entender que quiere también salvar nuestras almas.

No se puede negar que la oración hecha en común, no solamente es muy recomendable sino que es acepta a Dios Nuestro Señor. El mismo Divino Maestro, de quien son estas palabras dijo: "Si dos de vosotros se unieren entre sí sobre la tierra para pedir algo, sea lo que fuere; les será otorgado por mi Padre que está en los cielos". Y añade como para dar la ra-

zón: "porque, donde dos o tres se hallan congregados en mi nombre allí me hallo yo en medio de ellos" (Mat. XVIII, 19-20). Los Santos Padres y Doctores nos enseñan que, en igualdad de circunstancias, es más agradable a Dios, más meritoria y más eficaz la oración que se hace en unión con otros que por una sola persona privada. Y ciertamente era casi la práctica de los primitivos cristianos como también de la misma Iglesia. Consta en las sagradas páginas del Nuevo Testamento que, habiendo logrado el Rey Herodes prender a Pedro, le metió en la cárcel entregándole a la custodia de cuatro piquetes de soldados, de a cuatro hombres cada piquete, con el designio de presentarle al pueblo después de la Pascua. Mientras que Pedro estaba así custodiado en la cárcel, la Iglesia incesantemente hacia oración a Dios por él. (Hechos de los Apóstoles, XII, 4-5); y continúa diciendo "mas cuando iba ya Herodes a presentarle al público, aquella misma noche estaba durmiendo Pedro en medio de los soldados atado a ellos con dos cadenas, y, las guardias ante la puerta de la cárcel haciendo centinela. Cuando de repente apareció un ángel del Señor, cuya luz llenó de resplandor toda la pieza, y tocando a Pedro en el lado le despertó diciendo: levántate presto. Y al punto se le cayeron las cadenas de las manos... Se encaminó a casa de María, madre de Juan por sobrenombre Marcos, donde muchos estaban congregados en oración." (Ibid. 6-12). Estos ejemplos de piedad y de devoción deben movernos ciertamente para que de igual manera hagamos lo que ellos han hecho para lograr con mayor eficacia lo que necesitamos de Dios Nuestro Señor.

A nadie se le oculta la amenaza constante que el comunismo ateista presenta contra el orden social y, por consiguiente, la paz. Por encima de todo esto la propaganda contra la fe católica y la persecución declarada y abierta a los católicos. Ante semejante mal, el Santo Rosario viene a ser la tabla de salvación, sin el cual, no se podrá asegurar que el mundo no vuelva otra vez a ser presa de una gran catástrofe igual o mayor que la que vimos en la pasada guerra. Así lo significó la Virgen cuando el 13 de Mayo de 1917 apareció a los tres pastorcitos en Fátima, Portugal, encargándoles que nunca dejaran de rezar el Santo Rosario, el cual era tan grato a su Inmaculado Corazón. En la tercera aparición, al intimarles que se estableciera en todo el mundo la devoción a su Inmaculado Corazón, añadió: "Si se escucha mi encargo, Rusia se convertirá y habrá paz; de lo contrario, Rusia propagará sus errores por todo el mundo, provocando guerras y persecuciones contra la

Religión católica". En la última aparición, Ella misma se declaró que era "Nuestra Señora del Rosario". Estas solemnes manifestaciones de Nuestra Madre piadosísima son avisos oportunos e indicativos de lo que será el mundo en lo futuro. Por esta razón, Amados Hermanos e Hijos nuestros, no dejéis de inculcar insistiendo que se haga el Santo Rosario, un rezo cotidiano en cada hogar y en la Iglesia, teniendo en cuenta por otra parte las indulgencias concedidas a esta devoción por los Romanos Pontífices: las concedidas especialmente para el mes de octubre.

Para estimular a todos a la práctica fiel y constante de tan santa devoción, la Iglesia, por medio del Vicario de Cristo que, le representa en la tierra, se ha dignado abrir el depósito de los tesoros espirituales, concediendo siete años y siete cuarentenas de perdón, que se podrán aplicar a los fines que cada uno se proponga, a todos los fieles que desde el primer día de octubre hasta el dos de noviembre inclusive, hayan recitado cotidianamente, sea por la mañana mientras se celebra la Santa Misa, o por la tarde ante el Santísimo Sacramento expuesto, una parte del Rosario, con las letanías, orando según la intención y fines del Sumo Pontífice. Los que estén legítimamente impedidos por alguna causa de manera que no puedan asistir al rezo público del Rosario podrán ganar también las mismas indulgencias, rezando el Rosario en particular.

Concedió también su Santidad Leon XIII una indulgencia plenaria a todos los que, bien públicamente en las iglesias o en oratorios públicos, o privadamente en sus casas particulares, estando legítimamente impedidos, hayan practicado este piadoso ejercicio del Santo Rosario con las Letanías Lauretananas, a lo menos por diez veces, con las condiciones acostumbradas de confesión y comunión y visita de alguna iglesia u oratorio. De igual manera concedió su Santidad Leon XIII, indulgencia plenaria a los que hayan practicado el mismo día de la Festividad de la bienaventurada Virgen del Rosario, o en otro día de la octava, rogando a Dios y a la Santísima Virgen por las necesidades de la Iglesia y según la intención de su Santidad. Nos, secundando los deseos de los Sumos Pontífices y con el fin de estimular la piedad de nuestros amados fieles y fomentar la devoción a la Virgen del Santísimo Rosario, esperando que nos favorezca siempre con su maternal protección y auxilio mandamos lo siguiente:

1. Que en todas las parroquias de nuestro Obispado se haga en la Iglesia el piadoso ejercicio de rezar, a lo menos, una parte del Rosario con exposición y bendición de S. D. M. a la hora que estime conveniente cada Párroco todos los días del mes de octubre.

2. Que se fomente la devoción del Santísimo Rosario, hablando de la misma en los sermones, en las instrucciones catequísticas, en las conferencias, lo mismo que en las visitas a las familias.

No cesemos, Venerables Hermanos y Amados Hijos, de implorar los auxilios divinos a nuestra Amantísima Madre mediante el rezo del Santo Rosario para obtener del Señor la anhelada paz, la extirpación de las herejías y la regeneración tanto individual como social.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Tagbilaran, a 21 de Septiembre, aniversario de nuestra consagración y primer año de Nuestro Pontificado, del año del Señor 1947.

✠ JULIO

Obispo de Tagbilaran

PARTE DOCTRINAL

Sección Exegética

PUER NATUS EST NOBIS...

Is. IX, 6 ss.

Se acerca el tiempo de Navidad en el que la tierra se une con el cielo para cantar la gloria de Dios; en el que los hombres unen las suyas a las voces de los ángeles para entonar villancicos al Niño de Belén. “**Al Niño Mesías que ha nacido ya...**” Abramos también nosotros el corazón a la alegría y a la esperanza, y unamos nuestras voces, no sólo al coro de los hombres que han dado en la fantasía de ver en la fiesta de Navidad no más que la fiesta “**de los niños**”, sino al coro de los ángeles que anuncian la libertad para las almas que gimen en la esclavitud del pecado; la alegría para los corazones que sufren las agonías de la tribulación y del dolor; la paz para los hombres **de buena voluntad**. Cantemos también al Niño; pero cantemos sobre todo al Mesías que ha nacido ya...

I

Los primeros villancicos de Navidad, rebosantes de inspiración y de ternura; de inspiración divina y de todas las ternuras de que es capaz el pobre corazón humano, brotaron de los labios del profeta Isaías setecientos años antes del nacimiento del divino Redentor. En ellos ha cantado el profeta la sabiduría infinita y la infinita bondad que resplandecen en el misterio de la natividad de un Hombre-Dios y, a la vez, se ha hecho intérprete de la gratitud profunda de la humanidad por los beneficios, por las bendiciones que le ha reportado ese misterio escondido, en frase del Apostol, desde la eternidad en Dios.

Ecce Virgo concipiet
et pariet filium
et vocabitur nomen eius
Emmanuel..... (VII, 14)

Dios con nosotros. Tal es el tema del primer villancico de Isaías. Dios con nosotros; Dios hecho hombre, pero no a la manera de los demás hombres.

Adán en el paraíso cae en un sueño profundo y misterioso. El éxtasis de un alma pura que ama y se siente amada de Dios.

Al despertar, se encuentra con una criatura pura e inocente como él. De la misma naturaleza que él. Dios la ha formado de su misma carne y de sus huesos y en ella reconoce a la madre de la futura humanidad. **“Carne de mi carne y hueso de mis huesos...”**, exclama el primer hombre al encontrarse con la primera mujer, obra exclusiva del poder, de la sabiduría y de la bondad de Dios.

Un misterio semejante es el que ha descubierto la mirada profética de Isaías y el que ha cantado en su primer villancico de Navidad. Para restaurar a la humanidad caída, Dios ha decretado encarnarse, hacerse hombre para poder satisfacer por el hombre; y el misterio de la Encarnación se realiza de modo misterioso en las entrañas purísimas de una virgen por obra y gracia del Espíritu Santo. Virgen inmaculada en la concepción; Virgen antes y después del parto, ella sola, sin obra de otra criatura humana, podrá decir del segundo Adán, del segundo Padre de la humanidad, **“carne de mi carne y hueso de mis huesos...”**

Hijo de una Virgen sin mancha; Dios con nosotros: veneremos a la Madre inmaculada y al Hijo de Dios hecho hombre parafraseando con el poeta cristiano las palabras del profeta:

Parens et expers coniugis
Mediator et duple genus.

(Prudencio. Himno 11.)

Mas no es sólo a Emmanuel; a Dios con nosotros, a quien ha cantado el Profeta. En un nuevo cántico, en un nuevo villancico de Navidad, ha celebrado en notas más delicadas aún el misterio de un Dios hecho hombre **para nosotros**. Con qué cariño y con qué sentimientos de gratitud canta el profeta al don inestimable que Dios ha hecho a la humanidad en el misterio del nacimiento del Mesías!

Parvulus natus est nobis,
et filius datus est nobis;
et factus est principatus
super humerum eius... (IX, 6)

Es el mismo Emmanuel; Dios con nosotros: un parvulillo, un niño, pero un niño que trae ya sobre sus hombros todo el peso de un imperio. Un niño que ostenta desde el primer instante todos los atributos de la realeza. De una doble realeza: de la realeza humana y de la realeza divina. **“Super solium David, et super regnum eius sedebit, ut confirmet illud et corroboret in iudicio et iustitia, amodo et usque in sempiternum.”**

(IX, 7). Venía, dice el profeta, a salvar a la dinastía de David del peligro en que la tenían puesta los enemigos de Israel; pero su misión se extendía mucho más. Venía a reinar sobre la humanidad y a salvarla de la tiranía a que la tenía sometida el príncipe de las tinieblas. **“Populus qui ambulabat in tenebris vidit lucem magnam; habitantibus in regione umbrae mortis, lux orta est eis.”** (IX, 3). Y la relación que existe entre la aparición de esa luz maravillosa y el nacimiento del Mesías, la muestra bien claramente el profeta en la partícula causal con que ha dado comienzo a su hermoso cántico de Navidad. **“Porque un parvulillo nos ha nacido, y un hijo se nos ha dado. . .”** El nacimiento del Mesías señala el momento de la aparición de la luz ante la cual han de desaparecer las tinieblas en que estaba envuelta la humanidad; el retorno a la vida de los que yacían en el sepulcro del pecado; el principio del reinado de Dios sobre las almas.

La figura del Niño Mesías se engrandece más y más a los ojos del profeta, a medida que penetra con el auxilio de la luz sobrenatural de la profecía, los atributos de la realeza divina con que soporta el peso del imperio que trae sobre sus hombros. “Su nombre, nos dice, será **Consejero admirable, Dios fuerte, Padre del siglo futuro y Príncipe de la paz.**”

Dijérase al leer estas palabras inspiradas del Profeta, que para él no existía en el Niño Mesías, nada que recordase su condición de Hijo de los hombres. Es que desconocía Isaías la pobreza, el abandono, la soledad en que había de nacer? Muy al contrario, nos ha hablado en repetidas ocasiones de la humildad, de la pobreza y de los sufrimientos que habían de acompañar a su aparición sobre la tierra; pero más que insistir en esas manifestaciones exteriores de la flaqueza de su humanidad, se ha contentado con señalarlas como un signo sensible y certero mediante el cual podríamos mejor descubrir la realidad y la profundidad del misterio de la unión de la naturaleza divina con la humana. Lo que llama la atención del Profeta, lo que le arrebató, lo que pone en sus labios las notas inspiradas de sus cantos de Navidad, es la infinita bondad de Dios que le mueve a revestirse de nuestra carne para constituirse en nuestro Maestro y Consejero, en nuestro Dios, en nuestro Padre y en nuestro Rey. Para Isaías, el Niño Emmanuel es, en frase de Prudencio:

Non luteus, velut ille prior:
Sed Deus ipse gerens hominem,
Corporeisque carens vitiis.

(Himno 3).

Sí, la bondad de Dios con nosotros y para nosotros. **“Natus est nobis . . . Datus est nobis.”** Ahí está la verdadera fuente de la inspiración y del lirismo divino que tanto nos conmueve cuando repetimos las palabras de Isaías ante la gruta de Belén. De estos mismos sentimientos se hace más tarde eco el evangelista S. Juan cuando, queriendo revelar a la humanidad los títulos que la infinita misericordia tiene a su gratitud y a su confianza, le recuerda el significado profundo que tiene para ella el misterio que se verifica en la gruta de Belén. Para el evangelista, el misterio de la Encarnación, el misterio del nacimiento del Hijo de Dios en Belén, no es más que un misterio de amor. **“Sic Deus dilexit mundum ut filium suum unigenitum daret.”** (Jo. III, 16). Palabras que la Iglesia, fiel intérprete de las palabras de los Profetas y de los Evangelistas, ha traducido en uno de los más consoladores artículos de nuestra fe. **“Propter nos homines et propter nostram salutem descendit de caelis . . .”**

Y qué tema puede haber más consolador para nuestras meditaciones, para nuestras alabanzas, para nuestros cánticos ante el pesebre de Belén que el amor infinito de todo un Dios para con la pobre humanidad? **“Sic Deus dilexit mundum . . .”** La profundidad del amor verdadero, del amor que tiene por objeto el bien de la persona amada, se mide por la excelencia y por la magnitud del don que hace el que ama en prenda y testimonio de su amor; y si ésto es verdad, no hay duda de que el amor que Dios ha manifestado al hombre debe ser infinito, como infinito es el don que le ha hecho en la persona misma de su Unigénito Hijo. **“Filius datus est nobis.”**

II

“Gloria a Dios en las alturas, paz en la tierra a los hombres de buena voluntad,” cantaron los ángeles en el momento en que los oráculos del antiguo profeta se transformaban en consoladora realidad. Es el primer villancico del Nuevo Testamento que cantan los ángeles ante la gruta de Belén. **Gloria a Dios en las alturas.** Todos los misterios del poder, de la sabiduría y de la bondad divina han quedado desvelados ante la faz de los cielos y de la tierra y un cántico de admiración y de alabanza se alza de todas las criaturas hasta el trono de la majestad y de la bondad divina. **Clara notitia cum laude** Y en la tierra, **paz a los hombres de buena voluntad.** Dios ofendido por los pecados de los hombres, acaba de ofrecerles no sólo el perdón sino el amor, y un amor infinito. El perdón otorgado por el desdén que entraña la idea de superioridad, lleva consigo la humillación y,

con ella, la desconfianza a la persona perdonada. Solo el perdón que nace de la misericordia tiene eficacia para acercar los corazones; y si nace del amor, entonces no sólo los acerca sino que los une e identifica. Tal es el perdón que Dios otorga a la humanidad pecadora: el perdón que nace del amor; de un amor infinito, como infinita es la prenda que acaban de anunciar los ángeles a los pastores: "**Natus est vobis hodie Salvator.**"

Fruto del perdón, de la misericordia y del amor es la paz y la alegría espiritual. "**Gaudium magnum...**" Tranquilidad del orden restablecido entre la justicia divina ultrajada y la criatura rebelde y prevaricadora que abre su corazón al arrepentimiento; que consciente de su miseria, se levanta sobre el polvo de su nada para elevarse a las alturas donde descubre los brazos de un poder y de una bondad sin límites constantemente abiertos para ampararla, sostenerla y ayudarla; que rendida por las pruebas inequívocas de un amor infinito, exclama con esa resolución firme que ha hecho del hombre frágil una cosa con Dios en el amor: "**Quis tam amantem non redamet?**" (S. Bernard., Serm. 3 de Pass.).

En vano se empeña el vocerío de una crítica descontentadiza y cicatera en empañar con celajes importunos la diafanidad de las melodías angélicas. ¿Cómo es posible, dicen, que el Salvador del mundo no traiga la paz para todo el mundo, sino para las almas privilegiadas? Para los hombres de buena voluntad? Sin entretenernos a recordar los escarceos y equilibrios que hace la contracrítica para deshacerse de tales dificultades, que con razón estima de baladías, diremos solamente que el sentido de las palabras del Himno Angélico nos lo hace claro el mismo Espíritu Santo, en cuyo nombre hablaban y cantaban los ángeles. Bajo la inspiración divina, entonó también su cántico de gloria ante el Mesías recién nacido el anciano Simeón. Villancico divino que, como el de los ángeles y los de los profetas, debiera dar el tono a las pobres estrofas de los nuestros. Pues bien, para el anciano profeta del Nuevo Testamento, el Niño Mesías no era sólo el Salvador del mundo; la luz de las naciones, sino también **un signo de contradicción** ante el cual había de hacerse palpable la diferencia entre los hombres de buena y los hombres de mala voluntad. "**Signum cui contradicetur, ut revelentur ex multis cordibus cogitationes.**" (Lc. II, 34-35). **Príncipe de la paz**, le había proclamado Isaías y, no obstante, no se recata el profeta de declarar, casi a renglón seguido, que esa paz no ha de ser para los impíos. "**Non est pax impiis.**" No hay paz para los que se niegan a ir a Belén con los pastores en busca del perdón, en busca de la misericordia y en busca del amor.

III

“**Transeamus usque Bethlehem...**” Tal fue la resolución que tomaron los pastores al oír las gratas nuevas que les anunciaban los ángeles. Vayamos también nosotros a Belén; pero vayamos, como los pastores en busca del **Salvador, del Mesías**. No vayamos en busca de los pañales ni del pesebre y, mucho menos en busca de animales que quizá no lográsemos encontrar. No nos detengamos en los **signos** que los ángeles nos señalan para descubrir al Salvador. “**Filius datus est nobis...**” Tal es el tesoro que debemos buscar: la prenda inestimable del amor divino para con nosotros; de la misericordia divina; del perdón y de la paz de nuestra conciencia y de nuestro corazón.

En presencia del Divino Salvador, del Emmanuel, descubriremos que Aquella privilegiada criatura que se deshace en ternuras sobre la pobre cuna del recién nacido, es la Virgen Inmaculada cantada en los villancicos del Profeta. Saludémosla y supliquémosla nos alcance la gracia de penetrar a través de la luz de la fe en el misterio del amor; y allí, arrodillados a los pies de nuestro Salvador, lloremos, no su desnudez, sino la nuestra; no su pobreza y abandono, sino nuestros pecados y nuestra ingratitud. Ante la pobreza y el abandono del pesebre; ante los pañales y las pajas que protegen la desnudez del Niño, abramos nuestros corazones a la confianza y al amor y cantemos también nuestro villancico de Navidad:

Cantemos al Amor de los Amores
 Cantemos al Señor...
 Dios está aquí;
 Venid adoradores,
 Adoremos a Cristo Redentor.

FR. NARCISO DOMINGUEZ, O.P.
 S. SCR. PROLYTA

A todos los Excmos. Sres. Delegado Apostólico, Arzobispos y Obispos, a todos los Illmos. Prefectos Apostólicos y Monseñores, a todos los RR. PP. Sacerdotes de ambos Cleros, a todos los Clérigos y Seminaristas, y a todos los Colaboradores, Subscriptores, Anunciadores y Lectores, desea FELICES NAVIDADES

Boletín Eclesiástico de Filipinas.

Sección de Casos y Consultas

I

LA CONMEMORACIÓN DEL SANTÍSIMO EN LA MISA

*En Filipinas hay una costumbre secular de tener todos los sábados una Misa votiva a la Santísima Virgen. De esta Misa dice el ilustre canonista Murillo, que fué profesor en Manila por muchos años, en su obra *Cursus Iuris Canonici et Indici*, publicada el año 1791; "In his Insulis singulis anni sabbatis dicitur Missa solemnis votiva de B. Virgine temporis propria pro constantia Indorum in fide, et pro Religionis conservatione in his partibus, quae causa gravissima sane et publica est, quippe maxima est ratio, qua pro religione militat. L. 43 ff. de Religios. et sumpt. Hincque die non impedito festo duplici 1 classis celebratur, diciturque Gloria, Credo, unica oratio, et in fine Evangelium S. Ioannis; nec Festi, Vigiliae, vel Feriae occurrentis commemoratio fit. Lacr. Lib. 6, p. 2 No. 499) (tit. 41 lib. 3 decret. No. 365).*

Ahora bien algunas veces sucede que después de la Misa se expone el Santísimo para conseguir del Señor la paz que tanta falta hace en estos tiempos difíciles. Esto supuesto ¿hace falta que se haga conmemoración del Santísimo en la Misa de la Virgen que parece excluir todas las conmemoraciones?

UN SACERDOTE.

R.—Si en esa Misa de la Santísima Virgen se consagra la hostia para la exposición se debe hacer conmemoración del Santísimo como consta por esta resolución de la Sagrada Congregación de Ritos en 15 de mayo de 1819: 2. "*In tertia Dominica cuiuslibet Mensis, ex antiqua consuetudine, in solemni Missa duae consecrantur Hostiae, quarum una in usum Sacrificii, altera pro publica veneratione in Ostensorio collocatur, confectaque celebratione, processionaliter per Ecclesiam gestatur. Cum vero tempore Quadragesimae et Adventus supplicatio per Ecclesiam omitatur, ex eo quod praefato tempore scamnis referta ipsa reperientis, pro commoditate populi ad audiendum verbum Dei accurantis, dubium propositum est: An, omissa in casu supplicatione, commemoratio Sanctissimi Sacramenti in Missa Solemni debeat omitti? A lo que la Sagrada Congregación respondió. Ad. 2 "Commemorationem SSmi. Sacramenti in praefata Missa solemni faciendam esse, licet accidentaliter omitatur Processio" (N. 2598, Decret. Authentica S.R.C. vol. II, p. 187).*

Parece que la razón es porque la Misa en ese caso se puede considerar como parte de la exposición que tiene lugar en la última parte de aquélla. No se opone a esto la prohibición de conmemoraciones en la Misa dicha de la Virgen, primero porque la disposición de que hablamos es especial, y la rúbrica citada es de carácter general y debe ceder a la dicha disposición según aquella regla: "*Generi per speciem derogatur (34 in Sexto)*", segundo porque la rúbrica prohíbe la conmemoración de las fiestas, Vigilias o ferias que ocurran, pero no prohíbe la conmemoración del Santísimo que obedece a una razón distinta o sea la reverencia al Santísimo expuesto.

Pero si no se consagra en la Misa la hostia de la exposición y ésta tiene lugar después con independencia de la Misa no hay obligación de hacer la dicha conmemoración.

FR. JUAN YLLA, O.P.

II

SOBRE LA LEY DE INCOME TAX

¿Están los sacerdotes obligados, según la ley, a la contribución llamada del Income Tax? Hago esta pregunta porque no faltan empleados del Gobierno que creen están los sacerdotes obligados a esa contribución como los demás ciudadanos.

UN SACÉRDOTE.

R.—No están obligados porque la misma ley de Rentas Internas No. 466 del Commonwealth o de Income Tax les exime de esa obligación. El artículo 202 dice así: "*No se impondrá ningún impuesto sobre su profesión... a las personas que dediquen sus servicios profesionales por entero, a cualquiera institución religiosa, docente o benéfica, o a un hospital, sanatorio u otro establecimiento análogo que no persiga el lucro particular.*" Esta disposición confirmada por la ley No. 82 de la República aprobada en 29 de octubre de 1946, exime a los sacerdotes de todo impuesto por tener los dos requisitos que para la exención exige la ley o sea: (a) que dediquen sus servicios profesionales a una institución religiosa, que en este caso es la Iglesia Católica, y (b) que se dediquen a eso por entero. Los sacerdotes se aplican por su mismo estado y condición a los divinos ministerios (can. 108) y no tienen otro fin en su vida que el servicio de Dios y el bien de las almas.

Esa exención está muy justificada, pues los sacerdotes contribuyen con sus desinteresados servicios al bien común (por

medio de la religión que tanto contribuye al bienestar general aún en el orden material como se ve por la experiencia) tanto o más que los demás ciudadanos que pagan los impuestos.

FR. JUAN YLLA, O.P.

III

LA CEREMONIA DEL EFFETA BAPTISMAL

En el número 221 Enero-Febrero 1946 del Boletín Eclesiástico apareció el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos en el que se dispone debe omitirse la ceremonia de unguir con la saliva del ministro del bautismo las orejas y narices del bautizado, siempre que lo reclame la razón de limpieza, o el peligro de contagio. Pero como la cláusula en que se manda esto debe insertarse en la parte del Ritual Romano que trata del bautismo de parvulos dudo, si se aplica también al bautismo de adultos. ¿Se debe, pues, aplicar también a esta clase de bautismos?

UN PÁRROCO.

R.—Se aplica a ambos bautismos. Las razones en que nos fundamos son las siguientes: (a) La razón de la disposición es la misma en ambos, como es evidente, por lo tanto también la disposición debe aplicarse a ambos casos. *Ubi eadem est ratio, ibi eadem iuris dispositio*. Y en este caso el mismo decreto dice que tanto la razón de limpieza como el peligro de contagio existe en ambos bautismos *por igual*; (b) la ceremonia que se dispensa es exactamente la misma en ambos bautismos como puede verse comparando el no. 13 del cap. II, tit. II, con el no. 34 del Cap. IV del mismo tit. II. Así que siendo la misma ceremonia queda afectada por la nueva disposición en cada uno de esos bautismos.

FR. JUAN YLLA, O.P.

IV

CONCEPTO JURIDICO DE LOS "DERECHOS" QUE SE COBRAN POR MISAS, BAPTISMOS, MATRIMONIOS, FUNERALES, ETC.

Como en estos tiempos hay muchos que atacan a la Iglesia calumniándola de sociedad de negocio y amiga del dinero, deseo saber qué concepto tiene la misma de esos derechos que figuran en el Arancel por Misas, bautismos, matrimonios, funerales, etc. para poder responder a esos calumnias

dores y dar a conocer a los de buena voluntad qué concepto tienen esos derechos.

UN ESTUDIANTE DE DERECHO CIVIL.

R.—Tienen el concepto de oblacones y de limosnas. Oblaciones con respecto a Dios y limosnas con relación a los ministros de la Iglesia.

El Código de Derecho Canónico llama a esos derechos oblacones o donativos en el canon 736 que dice así: “*Pro administratione Sacramentorum minister nihil quavis de causa vel occasione sive directe sive indirecte exigit aut petat, praeter oblationes de quibus in Can. 1507, par. 1.*” Traducido ese canon al castellano, dice así: “Por la administración de los Sacramentos (misas, bautizos, matrimonios, etc.) el ministro o sacerdote no puede pedir ni exigir cosa alguna, por ninguna causa ni ocasión, ni directa ni indirectamente, fuera de las *oblacones* de que habla el canon 1507, párrafo 1.” Este último canon determina la autoridad legítima que puede fijar la cuantía de esas oblacones.

Como se ve la Iglesia no permite que se reciban por esos actos sino oblacones o donativos que implican un acto espontáneo y religioso de los fieles en orden a Dios y a sus ministros. A Dios a quien ofrecen sus cosas en forma de dinero, a los ministros a quienes quieren ayudar para que puedan éstos atender a sus necesidades, de conformidad con lo que dice San Pablo: “¿No sabéis que los que sirven en el templo, se mantienen de lo que es del templo, y que los que sirven al altar, participen de las ofrendas? (Carta Primera a los fieles de Corinto, cap. IX, Vers. 13). El mismo concepto da el Código citado al hablar de las limosnas o estipendios de Misas en los cánones 824 a 844.

Como dice Santo Tomás esos donativos, oblacones o limosnas no se reciben como precio de algo que se cobra en dinero sino como socorro de la necesidad. “*Non sumitur tanquam pretium mercedis, sed tanquam stipendium necessitatis (II-II, q. 100, art. 2).*” Todos los teólogos y canonistas, en una palabra todos los católicos convienen en esa doctrina que es la doctrina de la Iglesia.

FR. JUAN YLLA, O.P.

V

REVISIÓN DE LOS LIBROS PARROQUIALES

La ignorancia religiosa es tan general, que con frecuencia se encuentran personas convencidas de buena fe que creen ser un deber de los párrocos el dejar que los emplea-

dos del Gobierno revisen todos los libros parroquiales para ver si hay algo que merezca corrección, y sobre todo los libros de entrada con el fin de examinar si hay ganancias que convenga anotar para el income tax. ¿Tienen los párrocos obligación de permitir esa inspección?

UN PÁRROCO.

R.—No hay tal obligación. En primer lugar porque esos libros son esencialmente de carácter religioso, y como tales exentos del Gobierno de conformidad con el precepto de la Constitución de Filipinas: “Se permitirá en todo tiempo la libre profesión y práctica de credos y cultos religiosos sin distinciones ni preferencias” (Tit. III, n. (7)). Además la Iglesia es independiente en la administración de sus bienes. El canon 1495 que es el texto legal de la Iglesia dice así: “*Ecclesia catholica et Apostolica Sedes nativum ius habent libere et independenter a civili potestate acquirendi, retinendi et administrandi bona temporalia ad fines sibi proprios prosequendos.*”

Etiam ecclesiis singularibus aliisque personis moralibus quae ab ecclesiastica auctoritate in iuridicam personam erectae sint, ius est, ad normam sacrorum canonum, bona temporalia acquirendi, retinendi et administrandi.”

Según eso la Iglesia Católica y por lo tanto las iglesias particulares así como las demás personas morales que tienen personalidad jurídica a ellas concedida por la autoridad eclesiástica, tienen un derecho connatural de administrar sus bienes. Este derecho es: (a) nativo; (b) libre; (c) independiente de la potestad civil.

Es nativo porque dimana de la misma naturaleza de la Iglesia tal como ha sido instituida por Jesucristo; por lo tanto es de derecho divino. La palabra *nativum* significa lo que nació de la misma naturaleza de una cosa a diferencia de lo que viene de fuera, de un principio externo. En este sentido se expresan los clásicos latinos. Así Cornelio Nepote dice: “*Ut appareret, in eo nativum quemdam leporem esse, non ascitum*” (Nep. Att. 4, 1). Por lo tanto no puede la Iglesia renunciar a ese derecho porque es de origen divino. Puede sin embargo regular su ejercicio según las circunstancias de los tiempos y lugares, pero eso pertenece sólo a la Santa Sede.

Es libre, de modo que nadie puede imponer trabas o límites o regulaciones al ejercicio de ese derecho porque Jesucristo ha querido que fuese libre de toda influencia externa.

Por último es independiente de la potestad civil. De modo que ésta no puede ni desconocer ese derecho, ni someterlo a sus leyes o reglamentos, ni fiscalizar su ejercicio, ni examinar su

funcionamiento ni examinar los libros de cuenta y data en que se consignan los datos relativos a los actos de entradas y salidas, porque todo eso es incompatible con la independencia de ese derecho de la potestad civil. La Iglesia ha sostenido siempre esa actitud de defensora de ese derecho. En este sentido decía Pío IX en su Alocución el 5 de septiembre de 1851 hablando en general de la defensa de los derechos de la Iglesia en sus bienes. "*Omni studio, et contentione vindicandum ac tuendum curavimus jus quo Ecclesia pollet, acquirendi sc. et possidendi quae-cumque bona stabilia et frugifera, veluti innumera prope Conciliorum acta et SS. Patrum sententiae et exempla, et praedecessorum nostrorum constitutiones apertissime loquuntur, sapientissime docent, ac demonstrant.*"

VI

LA MISA PARROQUIAL EN LA NOCHE DE NAVIDAD

Todo el mundo sabe la devoción del pueblo para asistir a la Misa de media noche en la gran fiesta de Navidad. Se da el caso de ver en ella personas que en el resto del año no se preocupan de oír Misa. Algunos creen que debía ser siempre cantada aunque sea sin ministros, y aún opinan que está mandado así. ¿Hay obligación de que sea cantada esa Misa?

UN PÁRROCO.

R.—Así pensaron algunos guiándose por las disposiciones vigentes hasta la publicación del Código Canónico; sin embargo un estudio detenido del mencionado canon nos autoriza para creer que no hace falta sea cantada dicha misa.

En efecto las palabras de la ley tomadas en su propia y natural significación no contienen nada que incluya o suponga debe ser *cantada* la citada misa.

"En la noche de la Navidad del Señor, dice el canon 821, § 2, puede comenzarse a media noche la misa parroquial". Todo el punto de la dificultad está en ver si es de esencia de esta clase de misas el que sean cantadas, pues la ley en el cánón citado nada dice acerca de cómo debe ser la misa parroquial a que se refiere.

Preguntamos ahora, ¿es de esencia de la misa parroquial que sea cantada? De ninguna manera. "Missa parochialis, dice con mucha razón C. Telch (Epit. Theol. Mor. pág. 244), est quae fit diebus dominicis et festis cum concursu populi ad satisfaciendum obligationi audiendi missam (haec non dicitur strictè privata, etsi solum lecta sit.)".

Por su parte el P. Blat dice también en sus doctos Comentarios del Cod. Can. lib. III, pág. 139 al explicar el citado can. 821; "*Missa paroecialis scilicet; proprie a parrocho celebrata vel ab eo qui saltem quoad hoc eius vices gerat in paroecia*". Como se ve por estos Autores que exponen en los lugares citados la doctrina común en esta materia, lo que determina la cualidad específica de la misa parroquial es el fin de la misma o sea su determinación concreta para que el pueblo de la parroquia pueda mediante ella cumplir con el precepto de oír misa los Domingos y días de fiesta.

En el mismo sentido se expresa el docto P. Vermeersch en su "*Summa Novi Iuris Canonici Commentariis aucta*" n. 317, inciso 2, al comentar el can. 821. "*Canone isto, die iam clare constat quid in nocte natali Domini permittatur. . . . In paroeciali ecclesia unica missa (non necessario sollemnis) permittitur*".

No se ve pues razón alguna concluyente para creer que la misa parroquial permitida en la noche de Navidad deba ser solemne o cantada.

Es cierto que las rúbricas del misal romano cap. XV, n. 1, dicen que la misa privada debe decirse desde la aurora en adelante y tal vez ha servido esto para hacer creer a algunos que si la misa del gallo es sin canto no se puede celebrar a media noche del día de Navidad.

Pero a este reparo hay muchas razones con que se puede contestar. En primer lugar la misa parroquial que concede el Código pueda cantarse la noche buena no puede calificarse de estrictamente privada aunque sea sólo rezada, pues es para el público cristiano y tiene un carácter oficial y solemne. Además la rúbrica citada contiene una disposición general y la misa de Navidad es una excepción que sale, por voluntad de la Iglesia, fuera de la esfera común de las demás misas. Finalmente la disposición del Código es terminante concreta y novísima y por lo mismo representa la última decisión del legislador. Decisión que concede de un modo claro y terminante, que se pueda celebrar a la media noche de Navidad, la misa parroquial aunque no sea cantada ni solemne con solemnidad externa, pues si hubiera querido esto último lo hubiera expresando sin ambages ni rodeos, como cumple a un legislador tan sabio como la Iglesia.

No vemos pues razón ni fundamento plausible para que exijamos en esa misa más de lo que exige la iglesia, creando así dificultades que no tienen razón de ser y que en la práctica no harían sino entorpecer el deseo de la Iglesia de que en esa noche el pueblo cristiano de gracias a Dios por el inmenso beneficio del nacimiento de Jesucristo.

Esta misma intención de la Iglesia nos autoriza para entender en su más amplio sentido el canon citado, pues demasiado sabe ella las muchas dificultades con que tropiezan los párrocos y los misioneros para encontrár cantores o instrumentos de música en muchas partes, además de que es sumamente fácil que el párroco no pueda cantar la misa esa noche por estar enfermo o impedido por cualquier causa.

Concluimos pues, sosteniendo como cosa cierta, que no es necesario sea cantada la misa llamada del gallo, en las parroquias.

FR. JUAN YLLA, O.P.

VII

BAUTISMO DE LOS NIÑOS QUE NACEN EN LOS HOSPITALES

Las facilidades que hay en los hospitales para que las mujeres den a luz con seguridad y sin los sufrimientos que hay en otras partes, hace que muchas vayan a esos establecimientos cuando están para dar a luz. Pero una vez nacido el niño, surge la duda con respecto a quién tiene derecho para bautizarlo, si el capellán del hospital o el párroco del lugar o el párroco de los padres de la criatura. Agradecería se aclare esta duda.

UN PÁRROCO.

Hay que distinguir: 1.º “Si se trata de niños nacidos en dicho hospital cuyos padres sean parroquianos de la parroquia a la que pertenece el mismo hospital es indudable que el Párroco de esa parroquia es quien tiene derecho *exclusivo* de bautizarlos solemnemente.”

En efecto se trata en este caso de hijos de *súbditos del Párroco que nacen en su jurisdicción* y por lo tanto compete sólo al mismo ejercer el derecho de bautizarlos. Todos los Autores están contestes en esto y la ley no puede ser más clara: “La administración del bautismo está reservada *al párroco* o a otro sacerdote, *con licencia del mismo párroco o del Ordinario del lugar*” ... (can. 738, §1).

El fundamento jurídico de esta disposición es el hecho de que verificándose por el bautismo una incorporación de la persona bautizada no sólo a la iglesia universal, sino también a una iglesia particular, y siendo propio del encargado de una entidad cualquiera el incorporar a la misma, a personas de fuera, debe ser función propia del Párroco que por su oficio es el encargado

de la iglesia particular de la parroquia el incorporar a la misma mediante el bautismo a los que desean entrar en su jurisdicción recibiendo dicho sacramento.

Unicamente en el caso de que el Ordinario concediese a dicho hospital el privilegio de exención del Párroco, los niños nacidos en el mismo deberían ser bautizados por el sacerdote que señalase el Ordinario.

Pero mientras no tenga la exención queda sometido por derecho común al párroco en cuanto a las funciones parroquiales como declaró la S. Congregación del Concilio en 26 de Enero de 1856 y en 24 de Enero de 1857 "Nosocomia, quae non habent privilegium exemptionis, subduntur parochi quoad omnia officia parochialia".

2.º "Si se trata, como ocurre frecuentemente de niños cuyos padres están de paso y conservan el domicilio o cuasi-domicilio en otra parte, bien sea en otra parroquia de Manila, bien en pueblos de Provincias", hay que ver si pueden llevarse los niños *cómodamente y sin dilación* a la parroquia de sus padres, pues en este caso el párroco de dichos padres es quien tiene el *exclusivo* derecho de bautizarlos; pero si esto no es posible, pueden elegir los padres el párroco que quieran con tal que los hijos sean bautizados dentro de los límites de la parroquia del párroco escogido por los padres. Esta doctrina enseñada por muchos teólogos notables como Croix, los Salmanticenses, Barbosa, etc., y en especial por S. Ligorio que dice: "Los viajantes... pueden ser bautizados en la iglesia que eligieren" (ellos o sus padres tratándose de niños, Lib. VI, n. 115) ha sido plenamente confirmada por el nuevo Código que dice, abarcando todo este segundo caso: Si un niño nace en parroquia ajena, el bautismo *solemne* debe ser administrado por el párroco propio, (o sea el de sus padres, a tenor del can. 93) *en su propia parroquia*, si puede hacerse *fácilmente y sin dilación*; de lo contrario, cualquier párroco lo podrá bautizar en su propio territorio" (can. 738, §2).

En síntesis debe decirse que tratándose de semejantes niños, toca al párroco propio de sus padres el bautizarles en su parroquia si puede hacerse *buenamente*, y si esto no es factible, cualquier párroco puede administrarles el bautismo con tal que lo haga en su parroquia y haya sido elegido por los padres de los niños.

FR. JUAN YLLA, O.P.

Sección Informativa

MUNDO CATÓLICO:

ROMA:—Nuevo Superior General de S.V.D.—Quince años, desde 1932, llevaba la Sociedad del Verbo Divino sin haber podido reunirse en Asamblea General, y esos quince años ha regido sus actividades por todo el mundo como Superior General el Rmo. O. José Grendel, S.V.D. Después de tan largo y tormentoso lapso de tiempo se han reunido en Roma a fines de Septiembre y principios de Octubre del corriente año hasta 66 Superiores y Delegados de todas las regiones y han elegido por nuevo General de la Sociedad al Rmo. P. Luis Grosse-Kappenberg, S.V.D., natural de Lippransdorf en Alemania. El Rmo. P. Grendel ha quedado como uno de los Consultores del nuevo Superior, los demás son: el M.R.P. Juan von der Heijden, natural de Cuijk en Holanda, que fué misionero en las Indias Orientales Holandesas; el M.R.P. Francisco Herud, de Breslau, Provincial de la Provincia de la Sociedad en Polonia; y el M.R.P. Francisco Humel, de Detroit. Felicítamos al nuevo General y a los PP. del Verbo Divino que tan buena y extensa obra están haciendo en Filipinas.

ESPAÑA:—Obras de Acción Católica.—La Obra Católica de Asistencia Universitaria (O.C.A.U.) tiene por misión acoger a todos los estudiantes extranjeros perseguidos por sus ideas religiosas en todo Oriente de Europa con las aportaciones económicas de todos los católicos españoles. Mantiene en Madrid su Colegio Mayor de Santiago Apóstol, donde actualmente se hospedan hasta 108 estudiantes universitarios huidos del Oriente europeo para salvarse de la persecución comunista y atea. Estos estudiantes siguen sus cursos en la Universidad Central. El Excmo. Cardenal Primado Dr. Pla y Deniel ha bendecido la idea de iniciar una subscripción nacional para que la Obra pueda ampliar su labor de formación religiosa y cultural de los acogidos y atender a las muchas peticiones que se le hacen. Su Santidad Pío XII, conmovido por los inmensos beneficios de esta Obra, le ha enviado un donativo en metálico.

Del sábado, 6 de Septiembre, al sábado, 13 de Septiembre, tuvieron su II Semana Nacional en Toledo las Hermandades Obreras de Acción Católica, con asistencia de 350 delegados obreros: la primera fué hace menos de un año en Madrid a indicación de la jerarquía Eclesiástica y según sus normas, asistiendo entonces 200 delegados. En menos de un año ha habido un aumento de 150 dirigentes obreros de otros tantos centros. Los temas de las ponencias en la Semana de Toledo han sido: “La piedad en los Centros de la H.O.A.C.”; “Plan del curso para las reuniones de estudio de militantes”; “Plan para las reuniones generales”; “Métodos y equipos de conquista”; “Servicios de implantación urgente”; y “Peculiaridades de los Centros obreros del campo.” Hubo además diez lecciones desarrolladas

por Consiliarios especializados en el apostolado social y personalidades seculares competentes en la doctrina social de la Iglesia.

ESTADOS UNIDOS:—Cuarta Convención Nacional del Santo Nombre.—

El acontecimiento cumbre de todo el año para los 25 millones de católicos de América del Norte ha sido la cuarta Convención Nacional de la Sociedad del Santo Nombre, celebrada en Boston, del 1 al 5 de Octubre, por unos 15,000 delegados de todos los Estados Unidos y del Canadá, representando a 3,500,000 miembros de la Sociedad, que está erigida en 10,000 parroquias de las 14,000 que hay en Norte América. La apertura solemne de la Convención se hizo en la noche del jueves, día 2, con una Hora Santa con candelas en la Catedral de la Santa Cruz; y el número final fué la parada del domingo, día 5, que duró desde las 10:30 a.m. hasta las 9 de la noche, interviniendo en ella, además de los 15,000 delegados, unos 84,000 miembros de la Sociedad de la Archidiócesis de Boston, todos hombres. Las banderas de cada unidad habían sido bendecidas en la Hora Santa del viernes por el Arzobispo de Boston Excmo. Sr. D. Ricardo J. Cushing; iban en la parada 65 carrozas ofrecidas por parroquias del area de Boston, representando asuntos religiosos y eventos de la Sociedad, y además unas 70 bandas de música. En los aires hacían la escolta 16 aeroplanos pilotados casi todos por miembros del Santo Nombre. Tomaron parte en la parada y la vieron pasar toda desde un estrado de revista el Delegado Apostólico Excmo. Sr. Arzobispo Amleto G. Cicognani y 26 Arzobispos y Obispos, 6 de los cuales eran del Canadá. Más de cinco horas tardó la parada en pasar delante del estrado. Enviaron sus mensajes a la Convención el Presidente de Estados Unidos y Su Santidad Pío XII. El lema adoptado por la Convención fué: "Marcha con Cristo por la fe y la libertad." Las resoluciones tomadas reclaman un programa de justicia social y economía basado en los derechos y deberes de la familia y del individuo, la admisión de las naciones pequeñas en la Organización de las Naciones Unidas, el apoyo a la legislación en defensa del trabajo pero requiriendo a los trabajadores que conserven sus filas limpias de enemigos de los ideales de América, un encomio en favor del pueblo ruso ahrojado por el comunismo, la liberación del Arzobispo Stepinae de Yugoslavia y un llamamiento a los disidentes protestantes. Por primera vez se ha dado como premio la Medalla de Vercelli a cinco miembros seculares del Santo Nombre, cuatro americanos y uno canadiense, por sus prominentes servicios por su fe y por su patria dentro del marco del ideal de la Sociedad. La medalla es llamada así por el Bto. Juan de Vercelli, sexto Maestro General de la Orden de Predicadores, a quien el Papa Bto. Gregorio X, por un Breve de 1274, encargó propagar la devoción al Santo Nombre de Dios o de Jesús, fundándose entonces las Cofradías o Sociedades del Santo Nombre, que hasta los tiempos presentes han vivido vinculadas a la Orden Dominicana.

SIAM: — Estadística Religiosa. — El comienzo de Siam como entidad política data del año 1347, cuando se fundó su primera capital Ayuthia.

Los primeros misioneros fueron dos PP. Dominicos, el P. Jerónimo de la Cruz, que fué martirizado el 24 de Junio de 1566, y el P. Sebastián de Cautu, que también lo fué el 11 de Febrero de 1569.

Actualmente la población total es de unos 18 millones, casi toda pagana, con algunos mahometanos en la Península de Malaca y más chinos confucianos en los centros comerciales, particularmente en Bangkok; hay también unos 50,000 protestantes esparcidos en todas las provincias especialmente en las del norte.

Los católicos son 62,000 distribuidos en cuatro Vicariatos Apostólicos: Bangkok, 27,989; Ratburi, 12,000; Chantaburi, 10,000; Laos, 12,000. En un año, de Julio 1946 a Junio de 1947, ha habido 208 conversiones.

Los sacerdotes son 68 nativos y 62 extranjeros, total 130. Trabajan en Siam los PP. Salesianos y los Hermanos de San Gabriel; más seis corporaciones de Religiosas: St. Paul de Chartres, Ursulinas, Carmelitas, Amantes de la Cruz (nativas), María Auxiliadora y Clarisas.

En 3 Colegios, 5 Conventos y 2 Institutos se educan en total 9,126 alumnos de ambos sexos, de los cuales 1,268 son cristianos y 179 catecúmenos.

El Hospital de San Luis, a cargo de 11 Hermanas de St. Paul de Chartres, ha asistido en el año a 1,320 pacientes, 130 de ellos gratis; ha administrado 80 bautismos en artículo de muerte; y ha despachado 10,400 consultas.

FILIPINAS:

Labor de CWO.—Nacida a raíz de la liberación la "Catholic Welfare Organization", Organización del Bienestar Católico, tiene por intento unir y coordinar las fuerzas vivas católicas en las obras de educación, bienestar público, religión, y otras actividades, bajo la dirección de la Jerarquía. En la reunión de los Obispos tenida en Julio de 1945 la CWO adquirió su forma actual, según la cual sus miembros son todos los Revmos. Ordinarios y su funcionamiento está controlado en última instancia por una Junta Administrativa, integrada al presente por SS.EE. Mons. Gabriel Ma. Reyes, Arzobispo de Cebú, Mons. Constancio Jurgens, Obispo de Tuguegarao, y Mons. Mariano Madriaga, Obispo de Lingayen.

A mediados de Octubre la CWO dió a la prensa una relación de su labor en los veinticinco meses de ejercicio que se cumplieron el 31 de Agosto de 1947. Inmediatamente después de la liberación comenzó a co-operar con el ejército americano en el socorro de emergencia, repartiendo comida, ropa y medicinas, dadas por el ejército, a 49,134 personas, 22,912 adultos y 26,222 niños, en el periodo de 15 de Febrero a 31 de Diciembre de 1945. Administró también el programa de servicios de socorro de guerra de la "National Catholic Welfare Conference" (NCWC) de América a los niños de Filipinas, distribuyendo materiales de socorro por valor de P2,301,079.49, consistentes en 68,542 unidades de carga de leche, latería

para niños y convalecientes, vitaminas, medicinas y alguna ropa. Tomó en fin a su cargo el servicio de socorro de huérfanos de la misma NCWC, y de los limitados fondos de este servicio, prestó ayuda a centenares de viudas y huérfanos de los filipinos que sacrificaron sus vidas en el movimiento de resistencia.

Además de los servicios de socorro la CWO compiló una reclamación de daños de guerra por destrucción de propiedades eclesiásticas, subiendo las pérdidas sufridas en todo el Archipiélago al valor de P250,000,000. Al mismo tiempo emprendió un servicio de ayuda legal proporcionando a las entidades eclesiásticas información sobre los trámites a seguir en este asunto.

Y no sólo en este asunto sino en otros análogos ha procurado que las corporaciones religiosas estuvieran al corriente del desarrollo de las vicisitudes nacionales por medio de relaciones de servicios, boletines sobre la legislación que afecta a los intereses católicos y resúmenes de trámites legales.

La organización manejó por sí misma aplicaciones para la entrada de elementos religiosos en el país, incorporación de escuelas católicas, autorizaciones para solemnizar matrimonios y otras funciones.

Finalmente montó un servicio de corretaje y distribución, que hizo llegar a distintas agrupaciones religiosas más de 200 remesas de cargamento importado, formadas por 6,256 unidades, con reclamaciones de pérdidas y exenciones de taxas cuando era debido. La CWO tiene sus oficinas en Manila, San Rafael 260.

Estado de la Legión de María en la República Filipina.—La Legión de María forma en Filipinas un Senado con Curias en Manila, Rizal, Cavite, Batangas, Quezon, Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Sorsogón, Iloilo y Negros. Tiene 304 Presidia: 25 de hombres, 108 de mujeres, 156 mixtos y 15 sin datos. El total de los miembros es de 33,819: activos 4,412, y auxiliares 29,407.

ARCHIDIÓCESIS DE MANILA.—Un proyecto digno de atención.—Un humilde y piadoso sacerdote de la Archidiócesis ha concebido el proyecto de fundar una congregación o asociación religiosa con el nombre de "Congregación de Sacerdotes Marianos Oradores de la Inmaculada Concepción". El nombre podrá variarse, el proyecto necesitará madurarse, pero el pensamiento es digno de toda consideración porque viene a satisfacer una gran necesidad de nuestros hermanos sacerdotes ancianos o inválidos. Más que un mero proyecto es ya un hecho incipiente pues la caridad del buen sacerdote ha comenzado ya a poner manos a la obra. He aquí sus sencillas palabras:

"Los fundamentos básicos de esta nueva Congregación se están poniendo en la Casa de la misma, establecida temporalmente en la Calle Lagmay No. 53, dentro de la jurisdicción de San Juan Heights, Quezon City, Filipinas, con la debida anuencia de las Autoridades Eclesiásticas. Por

ahora cuenta con un Asilo en la misma Casa para recibir a Sacerdotes Católicos inválidos, viejos e indigentes, para cuidarlos y mantenerlos material y espiritualmente en el resto de su vida; pero especialmente en lo relativo a su salvación eterna; y también a los no inválidos que tengan recta intención y buena voluntad de trabajar por la salvación de sus hermanos Sacerdotes mediante la santa virtud de la caridad fraterna.

La Casa provisional cuenta con un Oratorio semi-público, que sirve para la distribución del tiempo de sus oraciones y meditaciones diurnas o nocturnas. El sitio es muy apropiado para el recogimiento de los que quieran alejarse del bullicio de las poblaciones de mucha concurrencia de gentes, o para los que quieran retirarse del ruido del mundo y atender al negocio principal de su alma que es su salvación propia y la de sus hermanos Sacerdotes y de sus prójimos en general.

Para más informaciones y aclaraciones podrían dirigirse o acudir a la Casa de la Congregación, donde actualmente ya viven en Comunidad tres Sacerdotes filipinos con permiso expreso o tácito de las Autoridades Eclesiásticas respectivas."

El 33º Aniversario de la Universidad Católica de Filipinas.—Se ha celebrado en los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 1947. Comenzaron las fiestas por un programa de radiodifusión el día 11, a las 8:30 p.m., siendo los oradores el Presidente de la Junta Central de Estudiantes, Sr. Mónico Yadao que abrió el programa con breve saludo, el Presidente del Club de Profesores Dr. B. Valdés, que expuso a grandes líneas la obra educacional de la Universidad en el trascurso de su historia, el Dr. Ramón Campos, que en nombre de los Ex-Alumnos recordó con gratitud el influjo benéfico de la U.S.T. en la formación del pueblo Filipino, y el M.R.P. Rector Magnífico Fr. Eugenio Jordan, O.P., quien hizo un vibrante llamamiento a los antiguos Alumnos para que vinieran a renovar los lazos de fraternidad espiritual en el seno de su Alma Mater. El día 12, a las 7:30 a.m. se celebró una Misa rezada y responso por los Alumnos difuntos, hubo juegos intramurales, y por la tarde un programa literario musical a las 4:00, y después fuegos artificiales en el campo y cine en el Gimnasio de la Universidad. La fiesta principal fué el día 13, cuando la Orden Dominicana celebra el Patrocinio de Santo Tomás sobre las Escuelas Católicas. En la Misa solemne, a las 7:30 a.m., a la que asistió el Excmo. Sr. Delegado de Su Santidad, pronunció el R.P. Dr. Fr. Angel de Blas, O.P., Decano del Colegio de Artes Liberales, un admirable sermón en que demostró con lógica contundente que el hombre está criado a imagen y semejanza de Dios por su inteligencia y elevado al orden sobrenatural, haciendo ver los daños funestos que causa y la ridiculez en que termina la llamada ciencia moderna que pretende negar a Dios. A media mañana los cadetes de ROTC de la Universidad ejecutaron una brillante parada en honor de los Ex-Alumnos. Al mediodía remató dignamente las fiestas el banquete familiar de Alumnos antiguos,

siendo huésped de honor, Da. Aurora Aragón Vda. de Quezon, quien al fin, presentada por el M.R.P. Rector Magnífico, tuvo un breve pero elocuente discurso sobre la influencia de nuestra Universidad en la reconstrucción espiritual de Filipinas, y a propuesta del mismo P. Rector fué aclamada Alumna número uno de la Universidad de Santo Tomás.

La Virgen de Fátima llega a Filipinas.—A las 11:30 a.m. del Sábado, 15 de Noviembre de 1947, a pesar del baguio, la primera Dama del país, Da. Trinidad L. Roxas, acompañada de otras distinguidas personalidades, católicas espera en el aeropuerto de Makati a la primera Dama de todo el universo, la santísima Virgen María, que en una veneranda imagen, copia de la milagrosa de Fátima, viene a domiciliarse en Filipinas, no para hacer sombra a ninguna otra dama sino para ennoblecer a damas y caballeros, chicos y grandes, hasta un grado sobrenatural y divino. La imagen ha sido regalada por un ex-internado de Santo Tomás y bendecida el 13 de Octubre por el Obispo de Leiria, Portugal, y tendrá su sede en la Abadía de San Beda bajo la custodia de los RR.PP. Benedictinos. Del aeropuerto fué traída en procesión en una carroza de flores, acompañando la banda del Colegio de San Beda, hasta la iglesia de la Abadía, donde la recibió el Exemo. Sr. Delegado Apostólico D. D. Guillermo Piani, siendo saludada por la Comunidad y por el público con una solemne Salve. En el mismo avión que la sagrada imagen vinieron distinguidas personas de la sociedad manilana, dos Hermanas de la Adoración destinadas a Calcuta, siete Padres Jesuitas para Shanghai, cuatro Madres del Colegio del Beaterio, y tres Padres Dominicos, a saber, el P. Evergisto Bazaco, Decano del Colegio de Educación de UST, el P. Modesto Mata, de la Facultad de Farmacia, y el P. Claudio Nieto, Misionero del Japón.

DIÓCESIS DE TAGBILARAN.—Vacante Sentida.—Breve y respetuosa como es, y escrita por satisfacer a nuestro ruego de ser informados de los cambios notables en cada diócesis, con su mismo laconismo respira un profundo pesar la siguiente carta del Canciller Secretario, fechada el 4 de Noviembre:

“Tengo el honor de informar a la Dirección del Boletín Eclesiástico que con la muerte de nuestro Vicario General, el Ilmo. Mons. Gelasio Ramirez, recientemente nombrado Prelado Doméstico de su Santidad y Cura Párroco por espacio de 27 años en Loon, Bohol, queda vacante el puesto de Vicario General de esta Diócesis de Tagbilaran.”

BIBLIOGRAFIA

DE VOCATIONE OMNIUM GENTIUM IN SALUTEM, auctore R.P. Fr. Ioanne Ortega, O.P., S.T.D. — 279 pag. —U.S.T. Press, Manila, 1946.—In Philippinis, in charta ₱3.00, in linteo ₱4.00—Extra Philippinas, in charta USA \$1.50, in linteo USA \$2.00.

LA VOCACIÓN RELIGIOSA, por el R.P. Fr. Juan Ortega, O.P., D.S.T.—74 pag.—U.S.T. Press, Manila, 1947.—En Filipinas, ₱0.60.—Fuera de Filipinas, USA \$0.30.

CURSUS THEOLOGICUS ALEXIANUS: INTRODUCTIO IN S. THEOLOGIAM; auctore P. Gabriel M. Roschini, O.S.M. Romae, Officium Libri Catholici, Piazza Ponte S. Angelo, 28; 1947.—112 págs.

El P. Roschini aumenta con su obra la numerosa bibliografía moderna sobre la cuestión difícil de la naturaleza y división de la Teología. El autor se propone explicar la primera cuestión de la *Summa Theológica* de Sto. Tomás, como lo dice en la *Introducción*. Creemos que cumple satisfactoriamente su cometido respecto a los ocho artículos primeros; pero no estudia los dos últimos.

Divide el P. R. su obra en dos partes. En la primera estudia la naturaleza, división y propiedades de la Teología. En la segunda, el método que ha de seguirse en dicha ciencia; la cuestión trascendental de la evolución homogénea de los dogmas; y la no menos complicada de la definibilidad de conclusiones teológicas. Da fin a su obra con una reseña histórica sobre la historia de la teología.

El criterio es tomista. La erudición, especialmente de la teología moderna, es notable. El estilo breve y claro: cualidades que pocas veces se encuentran hermanadas.

Por las razones indicadas creemos que será un buen texto sobre todo para los *cursos no formales*. En particular, felicitamos al P. R. por la exposición detallada que hace de la doctrina del P. F. Marín Sola, ilustre profesor de nuestra Universidad, sobre la evolución homogénea de los dogmas y la definibilidad de las conclusiones teológicas; y sobre todo por su aprobación. Es de lamentar que no haya seguido también la terminología del mismo teólogo, y así hubiera evitado la obscuridad que existe en la exposición de las opiniones existentes sobre la definibilidad de las conclusiones teológicas.

El P. R. dice que el *objeto formal quo* de la Teología es la *Revelación formal y virtual*. Esta afirmación nos parece poco acertada, sobre todo insistiendo, como lo hace, en que la Teología por su índole es "scientia" y no "sapientia", pues el carácter de *sabiduría* lo estudia entre las propiedades de la Teología. Otro cosa sería, si defendiese el autor que la Teología es ciencia, pero sobre todo es sabiduría.

A pesar de esto, juzgamos que es un libro útil para estudiantes y aún para profesores.

FR. F. VACAS, O.P., D.S.T.

VOM EVANGELIUM LEBEN. Der Lebensunterhalt der Diener des Evangeliums untersucht nach dem Neuen Testament, von Karl Schuler. Volumen de XI—98 pgs, in—8. Romae, Officium Libri Catholici; Piazza Ponte S. Angelo, 28; 1947.

Un tema de actualidad es el que el autor del libro que tenemos en las manos se promete haber desarrollado; y no cabe duda de que los párrocos, misioneros y sacerdotes en general que tengan la oportunidad de leerle han de darle la razón, y aun agradecerle el servicio que les ha hecho al proporcionarles nueva luz para descubrir los fundamentos en que estriba el derecho que todos propugnan, a imitación de Apóstol, a *vivir del Evangelio*. Por cierto que no creemos sea de menos actualidad para los filipinos de lo que pudiera ser para los alemanes a quienes el autor ha dirigido su trabajo; porque los alemanes, acostumbrados como están desde tiempo inmemorial al sostenimiento de sus sacerdotes y de sus iglesias, para los cuales nada pueden esperar de las arcas del estado, están bien convencidos de la doctrina que propugna el autor; y lo único que necesitan, en medio de la pobreza en que les ha dejado la guerra y la post-guerra, es un nuevo estímulo para no cejar en el empeño de sustentar con el alimento corporal a aquellos de quienes reciben el alimento espiritual para sus almas. Los católicos filipinos, por el contrario, no acaban de ver tan claro este deber que tienen para con sus ministros, por la sencilla razón de que cincuenta años no bastan para hacerles olvidar una costumbre de tres siglos durante los cuales tanto los sacerdotes como las iglesias dependieron de los emolumentos suministrados por el erario público. Ahora pues, que las circunstancias han cambiado tan radicalmente, se impone la necesidad de instruir a los fieles en la obligación que tienen de contribuir al sustento de sus sacerdotes y en el derecho que a estos les asiste de vivir del fruto de sus tareas sacerdotales y evangélicas; y a esto se ordena precisamente la obra del Dr. Schuler, como puede verse dirigiendo una ojeada al desarrollo del tema enunciado en el título de la misma obra.

De las dos partes en que se divide el libro, la primera trata del derecho que el ministro del Evangelio tiene a vivir del fruto de sus trabajos sacerdotales y apostólicos (Das Unterhaltsrecht) y del deber que tienen los fieles de contribuir al mantenimiento de sus ministros (Das Unterhaltspflicht); la segunda analiza los casos en que el ministro del Evangelio puede renunciar a ese derecho y en que, por lo tanto, pueden los fieles verse libres del deber que pesa sobre ellos. En la primera parte busca, ante todo, el autor el fundamento de ese derecho y de esos deberes, y lo encuentra en el Evangelio, en los Hechos de los Apóstoles, en las cartas de S. Pablo y en la práctica de la primitiva Iglesia. Un verdadero arsenal de autoridades, de las cuales se sirve además, y con acierto, para poner en claro cuál es el sujeto de ese derecho, o quiénes van comprendidos en el título de Ministros del Evangelio, y cuál es objeto, o lo que pueden esperar y aun exigir de los fieles. Busca luego el autor las fuentes de esos derechos y deberes, y las encuentra en el

derecho natural y positivo, insistiendo en la legislación del Viejo Testamento y en las instrucciones dadas por el mismo Jesucristo a sus Apóstoles. Recomendamos vivamente a los lectores el último capítulo de esta primera parte, donde se trata de los fines tanto objetivos como subjetivos del derecho y deberes de que venimos hablando.

La segunda parte da por supuesto que el ministro del Evangelio puede renunciar a sus derechos; y en el ejemplo de S. Pablo y de sus colaboradores en el ministerio apostólico, encontrará el sacerdote las normas prácticas a que deberá ajustarse y, sobre todo, los motivos que deben inspirarle el uso prudente de sus derechos. La caridad y el cuidado de evitar el escándalo fueron los motivos que tuvo el Apóstol para renunciar a su derecho, y en el ejemplo del Apóstol hallará el ministro del Evangelio la norma a que ha de ajustar su conducta.

No podemos pues menos de recomendar vivamente el libro del Dr. Schuler a los Señores Sacerdotes; pero con una advertencia: Se trata de una Disertación escolástica sometida por el autor a las autoridades académicas de la Universidad Gregoriana de Roma. No esperen por lo tanto hallar en él las galas del lenguaje de que poder echar mano para sus instrucciones o sermones. En cambio hallarán en él un tema de capital importancia clara y perfectamente desarrollado, con un verdadero tesoro de argumentos de que ellos podrán servirse en la difícil tarea de convencer a los fieles del deber que tienen de contribuir al sostenimiento de sus ministros, y del derecho que estos reclaman a vivir del Evangelio.

FR. NARCISO DOMINGUEZ, O.P., S. SCR. PROLYTA

BIBLIOTHECA MISSIONALIS 5 — LEO MAGNINO: PONTIFICIA NIPPONICA.—Le relazioni tra la Santa Sede e il Giappone attraverso i documenti pontifici.—Parte Prima (secc. XVI-XVIII).—Romae. Officium Libri Catholici. Piazza Ponte S. Angelo, 28. 1947.—Pags. XXIV—189.

La obra que reseñamos es un intento de colección de todos los documentos pontificios relativos a la evangelización de Japón, y constituye un esfuerzo meritorio para divulgar el conocimiento de la acción apostólica de la Iglesia, y al mismo tiempo dar luz que ilumine la historia del pueblo japonés. Es cosa de sobra sabida que los documentos eclesiásticos referentes a los países de misiones son una fuente de primer orden no sólo para la historia de la Iglesia y de su difusión por el orbe, sino también para la historia de la cultura y del progreso de esos mismos países, que casi siempre tuvieron su primer contacto con la civilización por medio de los misioneros, que no sólo les llevaron la verdad evangélica que tanto influjo ejerce en la vida de los individuos y de los pueblos, sino que también consignaron para la posteridad en sus relaciones y escritos las costumbres y los modos de vida propios de esos países.

Fué San Francisco Javier el primer misionero que a mediados del siglo XVI visitó el Japón, cuya existencia conocieron pocos años antes algunos mercaderes portugueses, y sobre el cual recibió amplia información de un japonés en Malacca. Le siguieron muchos de sus hermanos Jesuitas, y al terminar el siglo compartían con ellos las tareas apostólicas Franciscanos, Dominicos y Agustinos. La feroz persecución contra el cristianismo decretada poco después, cual pocas ha sufrido la Iglesia, fué causa de que apenas durase un siglo la evangelización del Japón. Pero cuán honda fuera la influencia en el pueblo lo demuestra el hecho maravilloso de que, al abrir de nuevo sus puertos el Japón a las naciones extranjeras en 1854, los nuevos misioneros encontraron millares de cristianos, descendientes de los antiguos mártires, que conservaron la fé a través de dos siglos transcurridos sin ministros del Evangelio, si bien mezclada con algunas supersticiones que en esas circunstancias y en tan largo tiempo no han de extrañar.

La presente colección facilita el conocimiento de los documentos pontificios que ilustran ese periodo de evangelización: bulas, breves, cartas a reyes del Japón, respuestas de las SS. Congregaciones, instrucciones a los misioneros.

El autor advierte que las necesidades tipográficas le han obligado a dividir la obra en dos partes; y previene al lector que, habiendo preparado la obra en medio de las dificultades de la guerra, la clausura de muchos archivos en Italia y otras naciones necesariamente hace que la colección sea incompleta.

El presente volumen empieza con un breve de Paulo III a San Francisco Javier para la evangelización de la India (27 de Julio, 1540), y termina con un breve de Benedicto XIV declarando a dicho Santo Patrono del Japón (24 Febrero, 1748).

Los documentos, que se refieren sólo a Japón propiamente dicho, van precedidos de un breve resumen en italiano, en el cual idioma se anotan además las circunstancias históricas del documento, señalando al fin de éste la fuente de donde ha sido tomado.

Encabeza la obra una carta gratulatoria del Secretario de la S. C. de Propaganda Fide, Excmo. Sr. Constantini; un mensaje del ministro especial japonés ante la Santa Sede, Harada Ken; una breve introducción del P. Dorotheo Schilling, O.F.M.; prólogo del autor, y Bibliografía de las principales fuentes. Cierra la obra la lista de los documentos contenidos, dejando para el segundo volumen el índice de materias y de nombres citados.

No podemos menos de aplaudir la publicación de esta obra en las presentes circunstancias, en las que el pueblo japonés demuestra un interés vivo por el conocimiento del cristianismo, según nos cuentan misioneros de allí, y desear su difusión para que despierte el entusiasmo por la evangelización de ese pueblo, que le guíe por los caminos de la verdadera prosperidad y grandeza.

INDICE GENERAL PARA 1947

ENERO — FEBRERO

PARTE OFICIAL

Sacra Congregatio Negotiis Religiosorum Sodalium Praeposita.—Dispensa del Canon 858 a los enfermos de S. Juan de Dios	1
Sacra Poenitentiaria Apostolica.—Instructio Circa Sacramentalem Absolutionem Generali Modo Pluribus Impertiendam. Decretum quo Indulgentiae Conceduntur Piam Invocationem Recitantibus. Decretum quo Indulgentia Datur Praefectorum Apostolicorum Annuli Osculum. Dubia De Pio Exercitio Viae Crucis	2
Curia Diocesana.—Concilio Plenario	7

PARTE DOCTRINAL

Sección de Actualidad.—Time for Catholic Action	14
Sección Dogmática.—Sobre el Mal	16
Sección Litúrgica.—Titular Feasts of Churches	20
Sección de Casos y Consultas.—Absolución de Censuras. Nulidad de un Matrimonio. Uso del Gramófono en la Iglesia. Devolución de Dinero. Validez de un Bautismo. Dispensa de Ayuno y Abstinencia	24
Sección de Monografías.—La Vocación Religiosa. (Continuación)	34
Sección de Sagrada Predicación.—Desde el Domingo de Septuagésima hasta el IV Domingo de Cuaresma	44
Sección Informativa.—Crónica Científico—Social—Religiosa. Filipinas. Del Exterior	59

MARZO — ABRIL

PARTE OFICIAL

Sacra Congregatio de Disciplina Sacramentorum.—Decretum de Confirmatione Administranda iis, qui ex Gravi Morbo in Mortis Periculo sunt Constituti	67
Sacra Congregatio de Seminariis et Studiorum Universitatibus. — La Sagrada Congregación Prorroga la Gracia de Admitir Mujeres en las Diversas Facultades y Colegios de la Universidad de Santo Tomás de Manila	78
Arzobispado de Manila. — Erección de la Nueva Parroquia de Grace Park en Caloocan, Rizal. Decretum de Desmembración y Circunscripción de la Parroquia de Caloocan, Rizal	79

PARTE DOCTRINAL

Sección de Actualidad.—Conferencia sobre los Seminarios en Filiipnas	83
Sección Litúrgica.—La Semana Litúrgica	89

Sección de Sagrada Escritura. —Passio D. N. Jesu Christi	99
Sección de Derecho Parroquial. —Disposiciones del Concilio de Manila sobre los Coadjutores	107
Sección de Casos y Consultas. —Facultades del Vicario General y del Cura Párroco acerca de la Binación. Ayuno Eucarístico. Cambio en las Facultades Quinquenales. Matrimonios durante la Guerra. Licencia Matrimonial. Aranceles Eclesiásticos. Uso del Radio para el Servicio de los Fieles	114
Sección de Monografías. —La Vocación Religiosa. (Continuación)	126
Sección Informativa. —Crónica Científico-Social-Religiosa	144

MAYO — JUNIO

PARTE OFICIAL

Carta de S. S. Pío XII. — Pidiendo información sobre la fé y devoción del pueblo cristiano respecto de la Asunción de la Ssma. Virgen con miras a su definición dogmática	153
Sacra Congregatio Rituum. — Decretum de facultate edendi libros litúrgicos	155
Subsecretario de la S. Congregación de Sacramentos. — Explicación del decreto sobre la administración de la Confirmación a los moribundos	157
Sacra Congregatio de Seminariis et Studiorum Universitatibus. —Condecoración de la Universidad de Santo Tomás de Manila con el título de UNIVERSIDAD CATOLICA DE FILIPINAS.—Carta del Cardenal Prefecto a Su Excelencia el Arzobispo de Manila ..	168
Curia Diocesana. — Tópicos de los sermones dominicales desde el 22 de Junio hasta el 2 de Noviembre: SACRAMENTOS	170
Diócesis de Nueva Segovia (Vigan). — Breve Pastoral sobre la apertura de un Seminario Menor en Laoag, I. N. — Circular a los Rdos. Padres Directores de los Colegios Católicos de la Diócesis, prescribiendo preces y sugiriendo medios para fomentar las vocaciones eclesiásticas. — Erección de la nueva parroquia de San José, Ilocos Sur: Decreto de erección y desmembración	174
Diócesis de Zamboanga. — Circular a los Rdos. Párrocos y Sacerdotes sobre el nuevo Carmelo de Davao	183

PARTE DOCTRINAL

Sección Dogmática. — Sobre el origen del mal.	186
Sección Litúrgica. — El día litúrgico	192
Sección de Casos y Consultas. — Intérprete oficial de la ley de Matrimonio. — Cualidad de la Misa exequial. — Inteligencia y práctica del canon 993, n. 40, sobre dimisorias para Ordenes. — Producto de la venta de velas ofrecidas sin consumir. — Celebración de	

una Misa por varias limosnas de Misas. — Caso sobre binación de Misas	198
Sección de Monografías. — La Vocación Religiosa. (Continuación).	205
Sección Informativa. — Noticias religiosas y sociales	217

JULIO — AGOSTO

PARTE OFICIAL

Constitución Apostólica. — Sobre los Institutos seculares y los estados católicos de perfección cristiana	223
Arzobispado de Manila. — Nombramiento de Canciller de la Curia Episcopal. — Circular sobre la colecta para alivio de los tuberculosos	236

PARTE DOCTRINAL

Sección Canónica. — Los párrocos regulares en Filipinas despues del Concilio de Trento	239
Sección Litúrgica. — El día litúrgico (Continuación). La antifona Salve Regina	255
Sección de Casos y Consultas. —Delegación para asistir a matrimonios.— Valor para la asistencia a un matrimonio, de la delegación general.—Extensión del indulto sobre la Misa pro populo. —Facultades del Obispo auxiliar.—Impedimento para un matrimonio.—Propina a los monaguillos de la Misa.—Sobre el nuevo Salterio.—Amor y temor de Dios	262
Sección de Monografías. —La Vocación Religiosa. (Continuación)*	276
Sección Informativa. —Noticias religiosas y sociales	281

SEPTIEMBRE

PARTE OFICIAL

Curia Romana. — Carta Encíclica de S. S. Pío XII en el XIV centenario de la muerte de S. Benito	285
Sda. Congregación de Ritos. —Decreto sobre el patronato de la Inmaculada en Filipinas	302
Curia Diocesana. — Manila. — Circular Colectiva condenando la sociedad "Legionarios del Trabajo."	304
Sermón predicado en Vigan por el Excmo. Sr. Obispo de Jaro	308

PARTE DOCTRINAL

Sección de Actualidad. — El Excmo. Sr. Dr. D. Juan C. Sison, Obispo Auxiliar de Nueva Segovia	314
Sección Litúrgica. — El día Litúrgico (continuación)	326
Sección de Casos y Consultas. — I Casullas góticas. — II. Significado y alcance de una expresión en la fórmula Tertia Major de la	

Propaganda.—III. Privilegio en el rezo del oficio divino a favor de los misioneros.—IV. Inteligencia de la facultad 9 de la forma Tertia Major.—V. Los domingos y el trabajo de infieles.—VI. Sobre restitución.—VII. Venta de cementerios inútiles.	332
Sección Informativa. — Noticias religiosas y sociales	342

OCTUBRE

PARTE OFICIAL

Curia Romana. —Discurso del Papa al Sacro Colegio	347
Sda. Congregación de Estudios. —Carta al Excmo. Sr. Delegado Apostólico sobre la Asamblea de Rectores de Seminarios	355
Sda. Congregación de Propaganda. —Domingo mundial de las Misiones	357
Curia Diócesana. — Manila. — Circular sobre el Día de las Misiones	361
Tuguegarao. —Pastoral sobre la devoción del sacerdote al Inmaculado Corazón de María	363

PARTE DOCTRINAL

Sección Litúrgica. —El Día Litúrgico (conclusión)	373
Sección de Casos y Consultas. — I. Matrimonios en circunstancias extraordinarias. — II. Registro de ilegítimos. — III. Envío del contrato de matrimonio al Registrador civil local.—IV. Sobre una invocación en las Letanías lauretanas.—V. Sobre un affidavit para el matrimonio.—VI. Propaganda a favor de escuelas protestantes. —VII. El bautismo en la secta aglipayana	380
Sección Informativa. — Noticias religiosas y sociales	398

NOVIEMBRE

PARTE OFICIAL

Curia Romana. — Carta del Papa al Excmo. Sr. Delegado Apostólico de Filipinas	411
Delegación Apostólica. —Invitación al Día Misional	414
Curia Diócesana. — Manila. — Sobre la formación de la Acción Católica en las Parroquias	415
Cebú. —Circular sobre el Rosario y el Día Misional	417
Nueva Segovia. —Circular nombrando Vicario General y Superintendente Diócesano de Escuelas, y sobre la Confirmación en peligro de muerte	418
Palawan. —Circular sobre el Santo Rosario	420

PARTE DOCTRINAL

Sección de Actualidad. — Jubileo Sacerdotal del Excmo. Sr. Arzobispo de Manila.—Consagración Episcopal del Excmo. Sr. Obispo Auxiliar de Manila	422
--	-----

Sección de Casos y Consultas. — I. Mes de Octubre en los Colegios.—II. Un “contest” de caridad.—III. Vela llamada del Sanctus.—IV. Anticipación de Maitines y Laudes.—V. Misa en iglesia ajena.—VI. Validez de una suspensión a divinis.—VII. Registro en el Gobierno, de nacimientos, defunciones y matrimonios	438
Sección de Monografías. — La Vocación Religiosa (conclusión)	451
Sección Informativa. — Noticias religiosas y sociales. — Necrología.	462

DICIEMBRE

PARTE OFICIAL

Curia Romana. — Letras Apostólicas erigiendo la Diócesis de Tagbilaran.—Bulas preconiando a Mons. Julio Rosales primer Obispo de Tagbilaran.—Cartas entre el Presidente de América y el Romano Pontífice	471
Curia Diocesana.—Manila. —Programas oficiales de las fiestas Jubilares del Sr. Arzobispo y del Congreso de la Legion de María	482
Sermón del Excmo. Sr. Obispo de Nueva Cáceres	486
Tagbilaran. —Pastoral sobre el Santo Rosario	493

PARTE DOCTRINAL

Sección Exegética. —Comentario sobre el texto de Isaías “Puer natus est nobis.”	501
Sección de Casos y Consultas. —I. La Commemoración del Santísimo en la Misa.—II. Sobre la ley de Income Tax.—III. La ceremonia del Effeta bautismal. — IV. Concepto jurídico de los derechos que se cobran por Misas, Bautismos, Matrimonios, Funerales etc.—V. Revisión de los Libros Parroquiales.—VI. La Misa Parroquial en la Noche de Navidad.—VII. Bautismo de los niños que nacen en los Hospitales	507
Sección Informativa. —Noticias religiosas y sociales.—Bibliografía	517
Índice general de 1947.	526